



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo séptimo año

4618^a sesión

Viernes 4 de octubre de 2002, a las 10.30 horas

Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Belinga-Eboutou	(Camerún)
<i>Miembros:</i>	Bulgaria	Sr. Tafrov
	China	Sr. Zhang Yishan
	Colombia	Sr. Franco
	Estados Unidos de América	Sr. Rostow
	Federación de Rusia	Sr. Karev
	Francia	Sr. Levitte
	Guinea	Sr. Traoré
	Irlanda	Sr. Ryan
	Mauricio	Sr. Koonjul
	México	Sr. Aguilar Zinser
	Noruega	Sr. Kolby
	República Árabe Siria	Sr. Mekdad
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Harrison
	Singapur	Sra. Lee

Orden del día

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales creadas por actos de terrorismo.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178.

02-61967 (S)



Se abre la sesión a las 10.45 horas.

Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente

El Presidente (*habla en francés*): Puesto que esta es la primera sesión abierta del Consejo de Seguridad del mes de octubre, quiero aprovechar la oportunidad para rendir homenaje, en nombre del Consejo, al Representante Permanente de Bulgaria ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Stefan Tafrov, por los excelentes servicios prestados como Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de septiembre de 2002. Estoy seguro de que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo al expresar mi profundo reconocimiento al Embajador Tafrov por la gran pericia diplomática con que dirigió los asuntos del Consejo durante el mes pasado.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales creadas por actos de terrorismo

El Presidente (*habla en francés*): Desearía informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Australia, Burkina Faso, Camboya, Costa Rica, la República Democrática del Congo, Dinamarca, Egipto, Etiopía, Fiji, Georgia, la India, la República Islámica del Irán, Israel, el Japón, Kazajstán, Liechtenstein, Nepal, Filipinas, el Pakistán, el Perú, Qatar, la República de Corea, Sudáfrica, Túnez, Turquía, Ucrania, el Yemen, Yugoslavia y Zambia, en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo.

Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los Sres. Dauth (Australia), Kafando (Burkina Faso), Ouch (Camboya), Stagno (Costa Rica), Ileka (República Democrática del Congo), la Sra. Løj (Dinamarca), los Sres. Aboul Gheit (Egipto), Hussein (Etiopía), Naidu (Fiji), Adamia (Georgia), Gopinathan (India), Zarif (República Islámica del Irán), Lancry (Israel), Haneda (Japón), la Sra.

Jarbusynova (Kazajstán), los Sres. Wenaweser (Liechtenstein), Sharma (Nepal), Manalo (Filipinas), Akram (Pakistán), De Rivero (Perú), Al-Nasser (Qatar), Sun (República de Corea), Kumalo (Sudáfrica), Mejdoub (Túnez), Cengizer (Turquía), Kuchinsky (Ucrania), Alsaïdi (Yemen), Šahović (Yugoslavia) y Musambachime (Zambia) ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en francés*): De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, y de no haber objeciones, entenderé que el Consejo de Seguridad decide cursar una invitación de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional al Excmo. Sr. Jeremy Greenstock, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo.

Así queda acordado.

Invito a Sir Jeremy Greenstock a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta de fecha 2 de octubre de 2002 del Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas, que reza así:

“En mi calidad de Presidente del Grupo Islámico, tengo el honor de solicitar que el Consejo de Seguridad extienda una invitación al Embajador Mokhtar Lamani, Observador Permanente de la Organización de la Conferencia Islámica ante las Naciones Unidas, para que participe en el debate del Consejo de Seguridad durante el examen del tema titulado ‘Amenazas a la paz y la seguridad internacionales creadas por actos de terrorismo’, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad.”

Esta carta se ha publicado como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/2002/1105.

De no escuchar objeciones, consideraré que el Consejo de Seguridad está de acuerdo en extender una invitación al Embajador Lamani en virtud del artículo 39 del reglamento provisional.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Invito al Sr. Lamani a ocupar el asiento que se le ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta de fecha 2 de octubre de 2002 del Representante Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas, que reza así:

“En mi calidad de Presidente del Grupo Africano para el mes de octubre de 2002, tengo el honor de solicitar que el Consejo de Seguridad extienda una invitación al Embajador Amadou Kébé, Observador Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas, para que participe en el debate del Consejo de Seguridad que ha de celebrarse el 4 de octubre de 2002 durante el examen del tema titulado ‘Amenazas a la paz y la seguridad internacionales creadas por actos de terrorismo’, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad.”

Esta carta será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/2002/1112.

De no haber objeciones, entenderé que el Consejo de Seguridad está de acuerdo en invitar al Embajador Kebe en virtud del artículo 39 de su reglamento provisional.

Así queda acordado.

Invito al Embajador Kebe a ocupar el asiento que se le ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema que figura en el orden del día. En esta sesión el Consejo escuchará una presentación de información del Presidente del Comité contra el Terrorismo, Sir Jeremy Greenstock.

En nombre del Consejo de Seguridad, doy la bienvenida a esta sesión al Secretario General, a quien invito a hacer uso de la palabra.

El Secretario General (*habla en inglés*): La sesión que celebra hoy el Consejo demuestra que ha decidido hacer frente a la realidad en lugar de escapar de ella y reconocer el mal en lugar de justificarlo. Hace un año el Consejo decidió establecer el Comité contra el Terrorismo, en una reacción rápida y concreta ante los ataques del 11 de septiembre. Demostró que el Consejo estaba dispuesto a actuar, tanto como a hablar, en defensa de todo país y todo ciudadano que fuera amenazado por el terrorismo internacional.

El terrorismo es una amenaza mundial con consecuencias mundiales. Sus métodos son el asesinato y el caos, pero sus consecuencias afectan todos los aspectos

del programa de las Naciones Unidas, desde el desarrollo hasta la paz, los derechos humanos y el estado de derecho. Ninguna parte de nuestra misión está a salvo de los efectos del terrorismo, y ninguna parte del mundo está libre de su flagelo. Por su naturaleza, el terrorismo es un ataque contra los principios fundamentales del derecho, el orden, los derechos humanos y la solución pacífica de las controversias, en los que se apoya la labor de las Naciones Unidas. La lucha contra el terrorismo, por lo tanto, no sólo interesa a los Estados y las instituciones intergubernamentales, sino también a la sociedad civil local, nacional y mundial. Por ello, esta Organización tiene la obligación evidente de abordar esta amenaza mundial. Pero también se encuentra en la situación adecuada para hacerlo. Las Naciones Unidas deben desempeñar el papel indispensable de ofrecer un marco legal y de organización dentro del cual sea posible llevar a cabo la campaña contra el terrorismo.

Quiero rendir homenaje al Presidente del Comité contra el Terrorismo, Sir Jeremy Greenstock, por la labor realizada para garantizar la aplicación por parte de todos los Estados Miembros de una estrategia eficaz contra el terrorismo. A través de su labor, el Comité contra el Terrorismo se ha convertido en un medio importante para lograr un consenso internacional en la lucha contra el terrorismo, que solicita la aplicación eficaz de 12 convenios internacionales contra el terrorismo. Además, el Comité contra el Terrorismo ha ayudado a fortalecer la capacidad mundial en este ámbito con un programa coordinado de evaluación de las necesidades y asistencia técnica. Permítaseme señalar también que celebro la intención del Presidente de consultar con el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Sergio Vieira de Mello.

El otoño pasado, con el fin de conocer las repercusiones en el largo plazo y las dimensiones normativas amplias del terrorismo para las Naciones Unidas, establecí un Grupo Asesor sobre las Naciones Unidas y el Terrorismo. En él se unen los conocimientos especializados de organismos clave, programas y departamentos de dentro de la Organización con especialistas independientes. El 28 de junio de este año, el Grupo presentó un informe relativo a medidas concretas que podrían adoptar las Naciones Unidas. El informe, que hice público el 10 de septiembre, contiene propuestas para una definición estratégica de las prioridades a fin de orientar la labor de la Organización en este ámbito tan complejo. Suscribo los tres aspectos de la estrategia que presenta el informe.

Cuando se trate de cuestiones relacionadas con el terrorismo, las Naciones Unidas se fijarán a sí mismas tres objetivos: disuasión, negativa y cooperación.

En primer lugar, debemos disuadir a los posibles perpetradores del terror creando normas eficaces y aplicando los instrumentos legales pertinentes, organizando una activa campaña de información pública y reuniendo un consenso internacional en apoyo a la lucha contra el terrorismo. A fin de lograr una disuasión eficaz, es esencial recordar que la lucha contra el terrorismo es, ante todo, una lucha para proteger los derechos fundamentales y defender el imperio de la ley. Por su propia naturaleza, los actos terroristas son una grave violación de los derechos humanos. Por ello, crear seguridad a expensas de los derechos humanos es ser poco previsor, contradictorio y, a la larga, condenarse al fracaso. En los lugares donde los derechos humanos y los valores democráticos son escasos, es probable que algunos grupos sin respaldo opten por el camino de la violencia o simpaticen con quienes lo hacen.

En segundo lugar, debemos negar a los posibles terroristas la posibilidad de cometer sus espantosos actos. Es posible hacer esto prestando respaldo al Comité contra el Terrorismo en las actividades destinadas a supervisar la aplicación de la resolución 1373 (2001); ampliando los esfuerzos encaminados a lograr el desarme, en especial por medio del fortalecimiento de las normas mundiales contra el uso o la proliferación de armas de destrucción en masa; y dando respaldo técnico a los Estados con el fin de que detengan la corriente de armas, fondos y tecnología destinados a las células terroristas.

Para que la estrategia de la negativa sea eficaz y sostenible debe estar fundada a la vez en el derecho internacional y en el derecho nacional. No basta con firmar los instrumentos internacionales clave. También es necesario aplicarlos.

Si tenemos en cuenta los niveles de deshumanización a los que han descendido los terroristas en la actualidad, se hace evidente que los esfuerzos destinados a detener la proliferación de las armas de destrucción en masa han cobrado una nueva urgencia.

Otros instrumentos legales, tales como abordar el delito transnacional, los estupefacientes y el lavado de dinero son asimismo esenciales para negar las fuentes de financiamiento a las redes terroristas. Los Estados deben asegurarse de que estos instrumentos sean adoptados y aplicados de manera eficaz. Además, la lu-

cha contra el terrorismo requiere un análisis exhaustivo de sus vinculaciones con el delito, los estupefacientes y el tráfico ilícito de armas.

Además, puede ser necesario que la Asamblea General analice la posibilidad de poner nuevos recursos a disposición para garantizar que la tarea del Comité contra el Terrorismo sea eficaz y sostenible en el largo plazo. Como he mencionado en el pasado, el esfuerzo sin precedentes del Comité contra el Terrorismo por examinar los informes nacionales sobre la aplicación de los instrumentos legales internacionales ha resultado en una exigencia, casi insostenible, a la capacidad de la Secretaría en materia de procesamiento de la documentación.

En tercer lugar, debemos sostener la cooperación en la lucha contra el terrorismo, sobre una base lo más amplia posible, a la vez que alentamos a las organizaciones subregionales, regionales y mundiales a que unan sus fuerzas en una campaña conjunta. Para superar una amenaza transnacional tan escurridiza como el terrorismo la cooperación resulta esencial. Afortunadamente se han alcanzado algunos progresos. Las Naciones Unidas están decididas a trabajar con sus asociados internacionales en la lucha contra el terrorismo y a lograr una unidad de propósitos y de acción.

Así como el terrorismo no debe ser jamás excusado, tampoco se pueden desconocer las legítimas quejas simplemente porque el terrorismo se comete en su nombre. No le resta justicia a una causa el que unos cuantos hombres o mujeres malvados asesinen en su nombre. Ello hace simplemente más urgente que se aborde la causa, se escuchen las quejas y se corrija el mal.

Al unirse las Naciones Unidas para derrotar al terrorismo en los meses y años venideros, deberemos proceder con la misma determinación para resolver las controversias políticas y los conflictos de larga data que generan el apoyo al terrorismo.

Hacer eso no es premiar al terrorismo ni a quienes lo perpetran, es negarles la oportunidad de hallar refugio en cualquier causa o en cualquier país. Sólo entonces podremos en verdad decir que se ha ganado la guerra contra el terrorismo.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Secretario General por su declaración. Tiene ahora la palabra el Presidente del Comité contra el Terrorismo, Sir Jeremy Greenstock.

Sir Jeremy Greenstock (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En mi calidad de representante de mi

país quiero darle una cálida bienvenida a la Presidencia del Consejo este mes. Cuenta usted con nuestro pleno apoyo. Quiero expresar el reconocimiento de mi delegación a su predecesor, el Embajador Tafrov, por la manera tan constructiva en que dirigió la Presidencia.

Agradezco mucho al Secretario General que se haya sumado a nosotros esta mañana en este tema tan importante, y quiero darle las gracias por el firme apoyo que la Secretaría nos ha demostrado bajo su dirección durante el último año.

Me dirijo a ustedes esta mañana teniendo en cuenta el sombrío panorama que tan elocuentemente ha descrito el Secretario General. Hoy hace un año que el Comité contra el Terrorismo celebró su primera reunión para debatir de qué manera cumpliría el mandato establecido por el Consejo de Seguridad para supervisar la aplicación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad. La tarea que teníamos ante nosotros en ese momento era realmente difícil: iniciar un diálogo con todos los Estados Miembros sobre la resolución 1373, a fin de determinar qué medidas ya habían puesto en vigor los Gobiernos y qué más había que hacer para garantizar que no hubiese apoyo, activo o pasivo, para el terrorismo, y trabajar con la firme determinación que señala el Consejo en el párrafo 8 de la parte dispositiva de la resolución 1373 (2001) en el sentido de adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la aplicación plena de esa resolución.

La manera de que el Comité contra el Terrorismo respondió a este reto es algo que el Consejo conoce bien gracias a los informes trimestrales que he presentado en nombre del Comité y a través de los programas de trabajo de 90 días del Comité contra el Terrorismo, el quinto de los cuales acaba de publicarse con la signatura S/2002/1075.

La cooperación ha sido el primer parámetro del modus operandi del Comité contra el Terrorismo, puesto que la resolución 1373 (2001), si bien es obligatoria para todos los Estados Miembros, debe aplicarse voluntariamente por los Gobiernos para que pueda surtir efecto. El diálogo y la asociación con los Gobiernos es esencial para que podamos ampliar las normas mundiales contra el terrorismo. El aliado natural de la asociación es la transparencia, la que espero se haya convertido en nuestro segundo parámetro.

El Comité contra el Terrorismo no es un tribunal ni juzga a los Estados, pero sí espera que todos los Estados trabajen lo más rápidamente posible para poner

en vigor las trascendentes obligaciones que establece la resolución 1373 (2001). Por lo tanto, todos los Estados tienen que saber en todo momento de qué manera está funcionando el Comité contra el Terrorismo y por qué motivo.

Queda aún mucho por hacer antes de que los terroristas comprendan que no tienen ningún refugio seguro, porque la barrera contra el terrorismo se ha elevado en todos los países. El Comité contra el Terrorismo seguirá alentando, asesorando y orientando a los Estados con respecto a la aplicación de la resolución 1373 (2001). Al examinar los informes o al trabajar en materia de asistencia se centrará en las esferas que han de ser abordadas en primer lugar. Para la mayor parte de los Estados esto se hará garantizando primero, que cuenten con legislación vigente que abarque todos los aspectos de la resolución 1373 (2001) y con un proceso que les permita ratificar cuanto antes las doce convenciones y protocolos internacionales relativos al terrorismo, y, segundo en que cuenten con un mecanismo ejecutivo eficaz para prevenir y reprimir la financiación del terrorismo.

El Comité contra el Terrorismo seguirá coordinando y facilitando el suministro de asistencia técnica centrándose en estas esferas prioritarias. En el sitio Web del Comité contra el Terrorismo, www.un.org, existe un completo directorio de información y fuentes de asistencia en la esfera de la lucha contra el terrorismo, que ha sido elaborado como un instrumento destinado a los Estados. Nuestros expertos mantienen contacto directo con las Misiones Permanentes para debatir la aportación de asistencia. Harán todo lo posible para ayudar a los Estados a acceder a la ayuda que necesitan, y se podrá constatar que los expertos tal vez tienen sus propias ideas sobre dónde puede ser útil la asistencia, aprovechando sus conocimientos sobre los programas de asistencia que existen, y sobre cuáles son las mejores prácticas que se han establecido en todo el mundo y cuáles son las lagunas que se han identificado en la aplicación de la resolución 1373 (2001), en el Estado en cuestión.

Si bien la respuesta de los Miembros de las Naciones Unidas a la resolución 1373 (2001) ha sido notable, todavía no es universal. Quiero señalar a la atención del Consejo el hecho de que 16 Estados Miembros aún no han presentado un informe ante el Comité contra el Terrorismo. Siete de ellos no han establecido ningún contacto por escrito. Estos Estados son: el Chad, Dominica, Guinea Ecuatorial, Guinea-Bissau, Liberia,

Swazilandia y Tonga. El Comité contra el Terrorismo está llevando a cabo un seguimiento activo al respecto con el fin de ofrecer asesoramiento y asistencia a estos Estados para la preparación de un informe. El Comité contra el Terrorismo insta a todos estos Estados a que presenten un informe y a que mantengan un diálogo con el Comité sobre las medidas necesarias para aplicar la resolución 1373 (2001).

El Comité contra el Terrorismo no espera que algún Estado informe de que ha aplicado plenamente la resolución 1373 (2001). En realidad, tal como ya he dicho en el Consejo, el Comité no va a declarar que ningún Estado ha “cumplido plenamente”; pero sí espera que todos los Estados fortalezcan su respectiva capacidad contra el terrorismo mediante la aplicación de la resolución 1373 (2001) con la mayor rapidez posible.

Lograr esto va a ser fácil para los Estados a título individual si colaboran en los esfuerzos colectivos de su región. Las organizaciones regionales deben garantizar que no haya lagunas en su territorio en general. Para ayudarlos en esta tarea, el Comité contra el Terrorismo afianzará sus relaciones con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales durante el próximo período de trabajo y las invitará a que aporten información acerca de sus actividades, la que podrá ser compaginada para que cada organización pueda estar al corriente de las actividades de otras organizaciones hermanas del mundo y aprovechar sus ideas. Vamos a trabajar en estrecho contacto con ellas en cuanto a la aportación de asistencia.

El Comité contra el Terrorismo seguirá en contacto con Sergio Vieira de Mello, el nuevo Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en el contexto del deseo del Comité de mantenerse al tanto de la interacción que existe entre su labor y los aspectos relativos a los derechos humanos.

Permítaseme señalar algo con respecto a la manera en que el entorno mundial ha cambiado para los terroristas desde octubre de 2001, cuando se creó el Comité. Tras 40 reuniones, 83 reuniones de subcomités y 19 sesiones de información, tengo el honor de presentar algunos de los logros alcanzados en el ámbito de la lucha contra el terrorismo a los que ha contribuido el Comité contra el Terrorismo. Como podrán ver a través de los ejemplos siguientes, las actividades mundiales en cuanto a la resolución 1373 (2001) se llevan a cabo mucho más allá de la sala de conferencias 7, prácticamente en todas

las capitales de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Al nivel nacional, los Gobiernos de todo el mundo han respondido al reto que se plantea en la resolución 1373 (2001) para prevenir y reprimir el terrorismo. En casi todos los casos, los parlamentos han comenzado a examinar, o a adoptar, nuevas leyes, y los Gobiernos han analizado la fortaleza de sus instituciones para luchar contra el terrorismo.

Tal como se pide en la resolución, los Estados han examinado nuevamente las 12 convenciones y protocolos internacionales relativos al terrorismo. Las ratificaciones han aumentado de manera significativa desde julio del año pasado. Por entonces sólo Botswana y el Reino Unido habían ratificado los 12 instrumentos; hoy, 24 Estados ya lo han hecho. Queremos que este ritmo se acelere aún más.

Al nivel regional los Estados han trabajado de consuno de manera práctica, a menudo a través de sus organizaciones regionales para aumentar la capacidad regional contra el terrorismo. Han reconocido que ningún país está a salvo del terrorismo si su vecino no lo está. Permítaseme dar un par de ejemplos. La Unión Europea que ya es una región bien conectada ha incorporado nuevas medidas destinadas a hacer frente al terrorismo, como por ejemplo las órdenes de arresto comunes para toda Europa. Del otro lado del Atlántico la Organización de Estados Americanos (OEA) ha acordado una convención regional y ha elaborado maneras prácticas de compartir las mejores prácticas y de combinar cuestiones que abarcan a toda la región como es el caso de la seguridad fronteriza.

El mes pasado, los miembros de la Unión Africana aprobaron un plan de acción que establece su determinación en la lucha contra el terrorismo. El Comité contra el Terrorismo ha tenido constructivos contactos con la Comunidad de Estados Independientes, con el Foro Regional de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental y con el Foro de las Islas del Pacífico. Seguiremos manteniendo nuestros intercambios con más de 30 organizaciones internacionales, regionales y subregionales de todas las regiones del mundo. Se acoge con beneplácito que hayan abordado la lucha contra el terrorismo, un nuevo ámbito para muchas de estas organizaciones y que lo hayan hecho con seriedad y determinación.

Al nivel mundial, el Comité contra el Terrorismo ha gozado de un apoyo sin precedente de los Miembros de las Naciones Unidas por sus esfuerzos encaminados

a convertir en acciones prácticas el consenso mundial en cuanto a la lucha contra el terrorismo. Ciento setenta y cuatro Estados Miembros, a los que se suman otros cinco, han presentado informes al Comité contra el Terrorismo sobre las medidas que han adoptado y planeado, y el diálogo ha continuado. El Comité contra el Terrorismo ha respondido a casi la totalidad de estos primeros informes y ha comenzado a examinar los 86 informes de seguimiento que han presentado los Estados. Hasta la fecha el número total de informes que ha recibido el Comité contra el Terrorismo es de 265. La conciencia de lo que estamos haciendo y de lo que necesitamos saber es prácticamente universal.

La cooperación entre los Estados, en particular bajo la forma de asistencia, ha aumentado. Cada vez más Estados y organizaciones examinan lo que pueden ofrecer y están informando al Comité contra el Terrorismo acerca de su voluntad de ayudar cuando resulte necesario. Muchos Estados han comenzado a proporcionar ayuda y otros han pasado rápidamente a convertir sus compromisos en acciones concretas sobre el terreno. El Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Grupo Especial de Expertos Financieros sobre blanqueo de capitales de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos están elaborando programas para ayudar a los Estados a poner en vigor medidas que les permitan impedir que sus sistemas financieros sean objeto de abuso por parte de los terroristas. La Secretaría del Commonwealth, con cuantiosos fondos del Reino Unido y del Canadá, ofrece ayuda a sus 46 miembros y a otros en materia de redacción legislativa. Los Estados Unidos han ofrecido ya capacitación a los representantes de más de 48 países.

Permítaseme finalizar rindiendo homenaje a todos los miembros del Comité, a los Vicepresidentes, a los expertos y a la Secretaría. Reconozco las dificultades que hemos ocasionado a la Secretaría, pero todos hemos tenido que aumentar la intensidad de nuestra labor en cuanto a este tema tan importante. Todos han trabajado con devoción, con buena voluntad y con creciente profesionalidad. En particular, permítaseme mencionar a los tres expertos de nuestro equipo que se marchan, el Dr. Walter Gerh, la Sra. Heidi Broekhuis y el Sr. Lotfi Daoues, que trabajaron con determinación y empeño. Quiero también rendir homenaje al apoyo que he recibido de mi propia delegación, en especial de Anna Clunes y Juliet Gilbert.

El Consejo de Seguridad ha depositado confianza en la Mesa para que continúe por otro período de seis

meses; le estoy agradecido al Consejo por ello. Doy las gracias a los Vicepresidentes, Embajadores Koonjul, Lavrov y Valdivieso, por dirigir las labores del Comité contra el Terrorismo y de sus subcomités. Unidos estamos decididos a hacer los próximos meses aún más productivos.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias a Sir Jeremy Greenstock por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Koonjul (Mauricio) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Puesto que esta es la primera sesión oficial que celebramos bajo su Presidencia, permítaseme, ante todo, hacerle llegar mis sinceras felicitaciones por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad para el mes de octubre. Quiero también dejar constancia de nuestro cálido agradecimiento a su predecesor el Excmo. Sr. Embajador Tafrov de Bulgaria por la sabia conducción del Consejo durante el mes pasado.

También felicitamos sinceramente a Sir Jeremy Greenstock, Presidente del Comité contra el Terrorismo, por la labor sobresaliente que él y sus colaboradores siguen desplegando en el Comité. A pesar del exigente carácter de la tarea, el Embajador Greenstock ha continuado dirigiendo las labores del Comité no sólo con una resuelta determinación e incomparable profesionalismo, sino también con gran apertura y transparencia. Nos complace saber que continuará ocupando la Presidencia del Comité en los próximos seis meses. Seguiremos cooperando estrechamente con el Comité y le garantizamos nuestro pleno apoyo.

Permítaseme también expresar nuestro profundo agradecimiento por la sobresaliente labor que ha venido llevando a cabo el equipo de expertos en la lucha contra el terrorismo, cuya contribución en la labor del Comité contra el Terrorismo ha sido sumamente valiosa y positiva. Aprovecho esta oportunidad para desear al Dr. Geher, al Sr. Daoues y a la Sra. Broekhuis, quienes, según entiendo, se marcharán en breve, mucho éxito en sus nuevas tareas. Realmente les vamos a extrañar.

Acojo con beneplácito la oportunidad de examinar la situación de la aplicación de la resolución 1373 (2001) casi exactamente un año después de que se aprobara el 28 de septiembre del año pasado. Es un gran éxito para las Naciones Unidas que 173 Miembros de las Naciones Unidas hayan presentado sus informes, tal como se les solicita en la resolución. Esto demuestra el compromiso de la comunidad internacional de abordar con seriedad el problema del terrorismo. Mauricio

respalda plenamente la evaluación que hizo en este sentido el Embajador Greenstock como Presidente del Comité contra el Terrorismo. Nos complacen los progresos logrados y confiamos en que los Estados Miembros seguirán adoptando todas las medidas necesarias para cumplir plenamente con la resolución 1373 (2001).

Inmediatamente después de la aprobación de la resolución 1373 (2001), Mauricio fortaleció sus mecanismos legislativos y administrativos con el fin de abordar los problemas del terrorismo. En el informe inicial que presentamos al Comité contra el Terrorismo en diciembre del año pasado, subrayamos las principales medidas que habíamos adoptado y las que nos proponíamos adoptar para luchar contra el terrorismo. En julio de 2002, cuando presentamos nuestra respuesta, informamos sobre diversas medidas adoptadas al nivel nacional. Se han promulgado diversas leyes, entre ellas, la Ley de prevención del terrorismo, la Ley sobre inteligencia financiera y contra el blanqueo de capitales y la Ley sobre la prevención de la corrupción. La Ley bancaria y las Normas relativas a los servicios financieros que rigen nuestras actividades en el exterior y nuestro sector bancario local no prevén nada en cuanto a los sistemas bancarios tipo hawala. Desde 1990, Mauricio no tiene restricciones a las divisas extranjeras y por tanto las transacciones mediante el sistema bancario informal no resultan ni convenientes ni beneficiosas. También hemos pasado a ser parte del Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo. Conscientes de la amenaza que plantea el terrorismo para la paz y la seguridad al nivel nacional, regional e internacional, Mauricio se ha sumado a todas las iniciativas internacionales y regionales en la lucha contra el terrorismo.

Reconocemos las dificultades que encaran muchos países para poder aplicar la resolución 1373 (2001). Estas dificultades abarcan desde la falta de los conocimientos técnicos necesarios hasta la ausencia total de un marco normativo y legislativo. Nos complace que el Comité contra el Terrorismo esté prestando atención especial a la cuestión de la asistencia y les estamos agradecidos a todos los países, instituciones y organismos que han expresado su disposición a brindar asistencia en las diversas esferas.

Por lo tanto, alentamos a los países que tienen dificultades a que se pongan en contacto con el Comité contra el Terrorismo o con los expertos, a fin de examinar sus problemas concretos. Al mismo tiempo, reiteramos nuestro llamamiento a los Estados Miembros

que aún no han presentado sus informes iniciales a que lo hagan cuanto antes.

La piedra angular de la resolución 1373 (2001) consiste en elaborar un enfoque genuinamente completo y concertado para hacer frente de manera vigorosa al flagelo del terrorismo que se manifestó de la manera más desastrosa y malvada el 11 de septiembre de 2001. Es absolutamente imperioso que todas las naciones trabajen a título individual y en forma colectiva a fin de garantizar que el mundo no sea testigo de una reiteración de estos actos. La labor del Comité contra el Terrorismo, por lo tanto, sigue siendo sumamente pertinente, en la medida en que puede prestar asistencia y supervisar a los mecanismos legislativos, judiciales y administrativos que pongan en vigor los Estados Miembros para luchar contra el terrorismo. El Comité contra el Terrorismo está plenamente consciente del hecho de que no todos los países están o pueden estar al mismo nivel en lo relativo a la aplicación de la resolución 1373 (2001). Por lo tanto, respaldamos el enfoque gradual que viene siguiendo el Comité contra el Terrorismo y que da el tiempo para permitir la creación de capacidad en el ámbito nacional y para responder a las obligaciones de la resolución 1373 (2001).

Consideramos que las actividades de supervisión deberían continuar hasta que estemos satisfechos de que todos los países cuentan con los equipos legislativos y administrativos necesarios para hacer que la sociedad sea a prueba de terrorismo. En este sentido, no obstante, consideramos que se debe tener cuidado para garantizar que no se sacrifiquen los derechos humanos individuales en un empeño obsesivo por luchar contra el terrorismo. Quisiera recordar, al respecto, la declaración tan profunda que formuló hace unos momentos el Secretario General. El lugar del respeto de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo ha sido en verdad objeto de profundas deliberaciones en muchas partes del mundo. Ciertamente, hay un margen muy estrecho entre el respeto de los derechos fundamentales y la necesidad de un país de adoptar todas las medidas necesarias para impedir las actividades relacionadas con el terrorismo.

Si bien la resolución 1373 (2001) no contiene ninguna disposición concreta relativa al respeto de los derechos humanos, es importante que el concepto quede claramente encarnado en todas las leyes nacionales que rigen la lucha contra el terrorismo. Por lo tanto, acogemos con beneplácito la idea de que el Comité contra el Terrorismo siga manteniéndose en contacto

con el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, el Sr. Sergio de Mello. Asimismo, sería importante que la comunidad internacional llegara a un acuerdo sobre una definición aceptable de terrorismo y que lo hiciera cuanto antes. Abrigamos la sincera esperanza de que la labor en este sentido continúe en el foro pertinente.

Por último, aprovecho esta oportunidad para dar las gracias a todos los Miembros por el apoyo que me han brindado como Presidente del Subcomité B. Espero gozar de la misma confianza y de la misma cooperación durante los próximos tres meses.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante de Mauricio por su declaración y por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Mekdad (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Permítame expresarle, Sr. Presidente, nuestro agradecimiento por haber convocado a esta sesión y permítame también felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad para este mes. Quisiera expresar nuestro agradecimiento al Embajador Tafrov por los esfuerzos que desplegó en la Presidencia del Consejo de Seguridad el mes pasado. Asimismo, quiero dar las gracias al Secretario General Kofi Annan por la importante declaración que pronunció al iniciarse esta sesión.

Nos reunimos hoy, un año después de la aprobación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad y del establecimiento del Comité contra el Terrorismo, los cuales constituyeron la respuesta internacional a los actos terroristas perpetrados contra los Estados Unidos de América el 11 de septiembre de 2001. Mi delegación tiene el deber de expresar su máximo agradecimiento al Presidente del Comité contra el Terrorismo, el Embajador Jeremy Greenstock, a sus Vicepresidentes y a los demás miembros del Comité, así como a los expertos, que examinaron y debatieron los informes presentados por los Estados, los cuales ahora se cuentan por cientos. Debo también expresar nuestra gratitud a la Secretaría, que contribuyó de manera eficaz a la labor del Comité contra el Terrorismo.

El éxito del Comité contra el Terrorismo se debió a su diálogo abierto con los gobiernos en un atmósfera de transparencia. La respuesta de la comunidad internacional al Comité contra el Terrorismo contribuyó también en gran medida a su éxito, siendo el objetivo fundamental del Comité contra el Terrorismo promover y mejorar los mecanismos que existen dentro de los Estados Miembros para la lucha contra el terrorismo, así

como aumentar su capacidad para examinar la legislación contra el terrorismo y superar las brechas que pudiesen existir en esas normas, de conformidad con las disposiciones de la resolución 1373 (2001). El objetivo también incluía superar las fisuras que pudiesen haber en las legislaciones nacionales respectivas para abrir causas contra los terroristas, privarlos de la capacidad de perpetrar sus actos y enjuiciarlos, así como garantizar que no hubiese impunidad para nadie a este respecto.

Como miembro del Consejo de Seguridad, Siria celebra la labor que continúa llevando a cabo el Comité, el nombramiento de sus directivos y el hecho de que el Embajador Greenstock vaya a continuar presidiendo el Comité. Siria celebra también el plan previsto para los próximos 90 días.

La delegación de Siria valora, en especial, la posición del Embajador Greenstock, que no permitió que nadie utilizara la resolución 1373 (2001) ni tampoco al Comité en pro de intereses mezquinos. Ha señalado reiteradamente, y lo ha hecho una vez más hoy, que el Comité contra el Terrorismo no es un tribunal, si bien espera que todos los Estados cooperen con él en la aplicación de la resolución 1373 (2002). Nuestra delegación celebra los esfuerzos que viene realizando el Comité contra el Terrorismo para dar asistencia a los Estados que han señalado que necesitan asistencia especial en algunos de los ámbitos que abarca la resolución 1373 (2001), ya sea de manera directa o a través de Estados que han declarado estar dispuestos a brindar dicha asistencia.

El éxito del Comité en sus empeños se vio también realzado por la cooperación, en el ámbito tanto regional como internacional, así como subregional, para hacer frente a los delitos de los terroristas en todas sus manifestaciones, especialmente los delitos transnacionales. En este sentido, queremos señalar los esfuerzos realizados en el seno de la Liga de los Estados Árabes y la Convención árabe para la represión del terrorismo. La República Árabe Siria fue uno de los primeros Estados en presentar el informe inicial al Comité contra el Terrorismo. Asimismo, hemos presentado nuestro segundo informe en fecha reciente y hemos incluido respuestas a las diversas preguntas que planteó el Comité.

Una base legislativa sólida para luchar contra el terrorismo es una condición ineludible para garantizar los progresos necesarios en la lucha contra esta amenaza en el marco del derecho internacional, así como el pleno respeto de los derechos humanos civiles y políticos a fin

de evitar que se abuse de ellos con el pretexto de luchar contra el terrorismo.

En el debate General del quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de la República Árabe Siria reiteró la condena por parte de los Estados árabes de los ataques terroristas contra los Estados Unidos de América y su solidaridad para con las familias de las víctimas. Un año después de los ataques, el mundo se extraña de que, a pesar de todo esto, a pesar de los esfuerzos realizados por el Comité contra el Terrorismo y también a pesar de que los hechos hayan sido oficialmente vinculados con Al-Qaida y con el régimen talibán, se haya trasladado la culpa ahora a los Estados árabes, algunos de los cuales se ven amenazados pese a que ninguno de ellos participó en los ataques.

La República Árabe Siria reafirma su llamamiento a una cooperación internacional más eficaz, en el marco de las Naciones Unidas y de la legitimidad internacional, con el propósito de erradicar el terrorismo y de vencer a este peligroso flagelo.

El Presidente (*habla en francés*): Agradezco al representante de la República Árabe Siria las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Franco (Colombia): Sr. Presidente: Lo felicito a usted por su nueva responsabilidad y al Embajador Tafrov por su labor en el mes anterior.

Comienzo por disculpar al Embajador Alfonso Valdivieso, Vicepresidente del Comité contra el Terrorismo, quien, por razones ajenas a su voluntad, no puede estar presente el día de hoy.

Reconocemos el trabajo y el liderazgo del Embajador Greenstock en ejercicio de la Presidencia del Comité contra el Terrorismo y agradecemos sus comentarios del día de hoy que sirven para ilustrar el momento político en el que se encuentra esta cuestión en el Consejo de Seguridad. Mi delegación se asocia a la intervención que pronunciará Costa Rica en nombre de los países miembros del Grupo de Río.

Respondiendo a la invitación que se nos ha formulado, quiero aprovechar esta oportunidad para ofrecer algunas reflexiones sobre el papel del Comité contra el Terrorismo en base a seis preguntas generales.

Primera: ¿Cuál es el valor agregado del Comité contra el Terrorismo? Considero que el mayor aporte

del Comité ha sido el de contribuir a la consolidación de un marco de cooperación global y uniforme para la lucha contra el terrorismo. Hoy en día, los miembros de la comunidad internacional tenemos la obligación de acceder a unos estándares mínimos globalmente aceptados, tal como han sido definidos perentoriamente en la resolución 1373 (2001). El Comité contra el Terrorismo ha hecho una gran labor de información y de seguimiento, ha logrado que la gran mayoría de Estados acomoden sus estructuras internas a las exigencias de la resolución 1373 (2001) y ha dispuesto mecanismos de ayuda para otros Estados que han solicitado dicha ayuda para poner en práctica las exigencias del Consejo de Seguridad.

Segundo: ¿Cuáles son los resultados obtenidos por el Comité contra el Terrorismo en la lucha contra el terrorismo? El Comité contra el Terrorismo ha obtenido muchos resultados positivos. Valoramos inmensamente sus logros en el campo de la cooperación. Aplaudimos sinceramente el espíritu constructivo con que los Estados han asumido su responsabilidad. Sin embargo, estos logros no pueden ser considerados como objetivos finales en sí mismos ni como puntos de llegada. Son simplemente puntos de partida. Son una contribución que ha permitido dar vida jurídica a una serie de instrumentos y mecanismos nacionales e internacionales que han creado un entorno más propicio para la lucha contra el terrorismo. Las acciones que sigan son las que permitirán producir resultados más concretos tendientes a sofocar la peor amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

Tercero: ¿Cuál es el mayor riesgo del Comité contra el Terrorismo? El mayor riesgo del Comité, en nuestra opinión, consiste en que los Estados piensen que cumplir con el Comité contra el Terrorismo es cumplir en la lucha contra el terrorismo. Es una sensación muy peligrosa. Un país recibe el certificado de buena conducta de los expertos y entiende que ahí terminó su labor. Otro riesgo consiste en que el mecanismo de los informes se agote. Gradualmente vamos en esa dirección y es urgente revisar la dimensión de los retos y la proporcionalidad de la respuesta.

Cuarto: ¿Cuáles son los mayores retos del Comité contra el Terrorismo en el futuro? En nuestra opinión, el mayor reto del Comité contra el Terrorismo es articular acciones y decisiones concretas en contra de Estados, individuos u organizaciones involucradas directa o indirectamente en actividades terroristas. En otras palabras, pasar del marco general de cooperación a su

puesta en práctica mediante la consideración de casos concretos. Para lograrlo, entendemos que el Comité contra el Terrorismo requeriría una evaluación de su mandato y quizás una modificación del mismo.

El ámbito de la resolución 1390 (2002) podría ser el marco inicial de referencia para esta aplicación. El terrorismo en regiones específicas del mundo, cuando exista consenso entre los 15 miembros del Comité, podría ser otro ámbito concreto de aplicación. Y aun cuando reconocemos los grandes avances del Comité contra el Terrorismo, consideramos que es el momento de considerar positivamente la elaboración de listas específicas de individuos y grupos terroristas para aplicar con todo el rigor la resolución 1373 (2001). El Comité contra el Terrorismo debe marcar una diferencia específica en casos concretos, so pena de quedar convertido a mediano plazo en un ente cuyo mecanismo principal de trabajo se agote.

Quinto: ¿Debemos hacer que el Comité contra el Terrorismo funcione como un comité de sanciones? Definitivamente no. Los comités de sanciones y el Comité contra el Terrorismo son criaturas fundamentalmente diferentes. Mientras los primeros tienen objetivos específicos que son objeto de sanciones y que buscan cambios de comportamiento generalmente en un territorio determinado, el segundo crea un marco de cooperación de carácter global y obligatorio para todos los Estados. Por eso, hay que tener mucha cautela con las frecuentes comparaciones que se hacen entre el Comité contra el Terrorismo y los comités de sanciones como si se tratara de una misma cosa. El funcionamiento de uno y otro debe considerarse en sí mismo.

Finalmente, la sexta pregunta es ¿cómo hacer efectiva la cooperación con el Comité del Consejo de Seguridad establecido de conformidad con la resolución 1267 (1999)?

Este es un campo en el que aún no logramos establecer verdaderos puntos de contacto y de intercambio. En un mundo ideal de cooperación efectiva, la existencia del Comité contra el Terrorismo debía ser un factor contribuyente a la eficacia del trabajo del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999). El pasado 30 de septiembre, durante las consultas oficiosas dedicadas al examen político del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), intentamos llamar la atención a los miembros del Consejo sobre este aspecto. Pero es evidente que aún existe una brecha

entre el marco de cooperación creado por el Comité contra el Terrorismo y la aplicación efectiva a casos particulares, incluido el ámbito en el cual funciona el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999).

El Presidente (*habla en francés*): Agradezco al representante de Colombia las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Tafrov (Bulgaria) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Le hago llegar mis calurosas felicitaciones por haber asumido la Presidencia para el mes de octubre. Deseo agradecerle muy sinceramente —así como a los oradores que me precedieron— las palabras tan gentiles que me dirigió.

Como país asociado a la Unión Europea, Bulgaria se adhiere plenamente a la declaración que pronunciará más adelante el representante de Dinamarca en nombre de la Unión. Pero también deseo formular algunas observaciones en mi calidad de representante de mi país.

Hace un año, la gran mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas expresó su apoyo incondicional al Comité contra el Terrorismo establecido en virtud de la resolución 1373 (2001). Ahora es evidente que gracias a las actividades del Comité se han logrado resultados importantes y tangibles. En efecto, la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y un gran número de organizaciones internacionales y regionales se han comprometido activamente con el esfuerzo común de aumentar la capacidad de los Estados para combatir el terrorismo. Lo han realizado en un contexto de amenaza continua a la seguridad internacional por diversas organizaciones terroristas.

Bulgaria desea rendir homenaje a la contribución muy importante y positiva del Presidente del Comité, Embajador Jeremy Greenstock, quien se ha dedicado con tesón y gran competencia a la causa de la lucha contra el terrorismo. Le estamos profundamente agradecidos por su compromiso personal, y por el compromiso de la Misión del Reino Unido, y nos complace que él esté dispuesto a proseguir su labor.

Mi delegación también desea dar las gracias a los Vicepresidentes del Comité, Embajadores Koonjul, Lavrov y Valdivieso, quienes, con la totalidad del Comité, han obrado con auténtica transparencia lo que, en mi opinión, es uno de los aspectos más importantes y satisfactorios del funcionamiento del Comité durante su primer año.

El Comité contra el Terrorismo ha constituido, en gran medida, la base de la coalición mundial contra el terrorismo. Observamos que unos 174 países Miembros de las Naciones Unidas han presentado sus informes nacionales. Aprovechamos esta oportunidad para exhortar a los países que aún no han presentado sus informes a que así lo hagan, si bien reconocemos las dificultades que pueden enfrentar en esta tarea. Ha llegado el momento de que los que tienen inconvenientes soliciten ayuda al Comité contra el Terrorismo a fin de que puedan cumplir con la resolución 1373 (2001).

Es sumamente importante lograr que en esta lucha no falte ningún eslabón en la cadena del sistema de las Naciones Unidas, ya que las organizaciones terroristas son ingeniosas y se caracterizan por aprovechar toda brecha o deficiencia que se produzca en la red de cooperación entre los Estados.

Otro elemento que es importante en la lucha contra el terrorismo es la ratificación de las 12 convenciones internacionales relativas a la lucha contra el terrorismo. Bulgaria se enorgullece de ser uno de los 24 países que las ha ratificado todas. La aplicación de las disposiciones de esos instrumentos internacionales es de importancia decisiva.

En los meses venideros, el Comité contra el Terrorismo examinará el próximo ciclo de informes presentados por los Estados Miembros de conformidad con la resolución 1373 (2001). Debemos reconocer que, como acaba de manifestar el Embajador Greenstock, la aplicación de las disposiciones de esa resolución es un proceso cuyo fin no se puede verdaderamente vislumbrar. Se trata de una empresa muy prolongada, y pasará mucho tiempo antes de lleguemos a la etapa en que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas estén en condiciones de decir que cumplen plenamente con la resolución 1373 (2001). Es evidente que la capacidad de los Estados Miembros de cumplir con la resolución 1373 (2001) es muy desigual.

Bulgaria respalda el programa de trabajo del Comité contra el Terrorismo para los próximos 90 días. Nos parece apropiado que el Comité centre su atención en las lagunas existentes, es decir, que identifique las esferas en las cuales los Estados Miembros necesiten asistencia técnica. Se debe aprovechar al máximo la capacidad y los recursos que están disponibles en el sistema de las Naciones Unidas y en otras organizaciones e instituciones internacionales. Creemos que ese es un aspecto sumamente importante.

Otra cuestión que deseo plantear es que los Estados Miembros deben incluir en su legislación y en sus prácticas administrativas la problemática de la tipificación como delito del terrorismo, los actos terroristas y la financiación del terrorismo. Se trata de una problemática sumamente compleja, y aplaudimos los esfuerzos del Comité por cooperar estrechamente con el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Grupo Especial de Expertos Financieros sobre blanqueo de capitales.

Bulgaria ha dicho en numerosas oportunidades, y lo reitera hoy, que las dimensiones regional y subregional revisten importancia capital en la lucha contra el terrorismo. Con harta frecuencia, las organizaciones regionales y subregionales son realmente las más apropiadas para luchar contra el terrorismo, sobre todo para combatir su financiación y sus vínculos con la delincuencia organizada.

En ese contexto, quisiera recordar que en junio de este año, en la capital de mi país, Sofía, se celebró un foro regional dedicado a la lucha contra el terrorismo, que contó con la participación de representantes de todos los países de la región de Europa sudoriental, la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), y las Naciones Unidas, y que, en nuestra opinión, fue sumamente útil y positivo. Entre las medidas convenidas en ese foro se encuentra, por ejemplo, la puesta en práctica de un formato unificado de documento de viaje para los ciudadanos de los países de la región.

He dicho antes, y quiero recalcarlo ahora, que consideramos que la OSCE es una organización regional que podría desempeñar un papel aún más importante en la lucha contra el terrorismo. A modo de ejemplo, quiero citar la decisión 487/2002 de la OSCE, en virtud de la cual dicha organización exige que sus miembros diligencien, y presenten al Grupo Especial de Expertos Financieros sobre blanqueo de capitales, un cuestionario de evaluación sobre la aplicación de las recomendaciones para combatir la financiación del terrorismo. A fin de dar un ejemplo de celeridad en ese sentido, desde comienzos de septiembre mi país presentó a dicho grupo el referido cuestionario.

El intercambio de información entre los Estados de diferentes regiones nos parece un elemento de especial importancia en la lucha contra el terrorismo. Es sumamente importante ampliar el marco jurídico de esos intercambios. Ejemplo de ello es el acuerdo

jurídico concertado entre dos países vecinos, a saber, Bulgaria y Rumania. Mi país continúa desplegando esfuerzos legislativos en la lucha contra el terrorismo. En fecha reciente, el Parlamento búlgaro adoptó una ley contra la financiación del terrorismo, y ahora se apresta a adoptar, en las próximas semanas, importantes enmiendas a la ley contra el lavado de dinero.

Para concluir, quiero felicitar a los expertos designados para asesorar al Comité contra el Terrorismo por la labor realizada, agradecer a los expertos que parten y reiterar que mi país continuará prestando todo su apoyo a la labor del Comité contra el Terrorismo.

El Presidente (*habla en francés*): Agradezco al representante de Bulgaria las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Traoré (Guinea) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Para comenzar, permítaseme felicitarlo calurosamente por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad y asegurarle que puede contar con mi plena cooperación. Mis felicitaciones van dirigidas también a su predecesor, el Embajador Tafrov, por la excelente forma en que dirigió nuestra labor. Mi delegación desea darle las gracias por haber organizado esta sesión dedicada al tema "Amenazas a la paz y la seguridad internacionales creadas por actos de terrorismo". Asimismo, quiero agradecer al Presidente del Comité contra el Terrorismo, Sir Jeremy Greenstock, el informe que acaba de presentar al Consejo, así como las informaciones complementarias que nos ha proporcionado. Permítaseme expresar nuestro reconocimiento también a los demás miembros de la Mesa y al personal de apoyo por la alta calidad de su contribución a los trabajos del Comité.

Desde que ocurrieron los tristes acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, el tema del terrorismo y sus numerosas consecuencias han fortalecido aún más la decisión de la comunidad internacional de adoptar medidas enérgicas y coercitivas para erradicar ese flagelo. La aplicación de las diferentes resoluciones del Consejo de Seguridad y al Asamblea General, así como las medidas adoptadas por los Estados Miembros, las organizaciones subregionales, regionales e internacionales se inscriben en esta lógica. Acogemos con beneplácito la cooperación entre el Comité contra el Terrorismo y los diferentes actores, y los alentamos a continuar por esta vía. Estamos convencidos de que ello nos permitirá, entre otras cosas, coordinar las acciones de los diferentes países en el seno de sus respectivas orga-

nizaciones y aprovechar las ventajas comparativas que estas ofrecen.

Un año después de la adopción de la resolución 1373 (2001) y luego de tres exámenes de la labor del Comité, hay motivos para estar satisfechos con la presentación de 265 informes, de los cuales 179 son iniciales y 86 de seguimiento. El examen de la gran mayoría de ellos da fe, no sólo de la voluntad política de los Estados Miembros, sino también de la decisión del Comité de asumir con eficacia y celeridad las responsabilidades que le han sido asignadas. Mi delegación acoge con beneplácito la labor realizada por los expertos, fundamentalmente en el marco de la asistencia prestada a los Estados Miembros que la solicitaron. Agradecemos la creación de un sitio en la red con un directorio sobre este tema, que debe seguirse enriqueciendo. Es menester que los expertos sigan coordinando aún más los contactos bilaterales entre los países que solicitan y los que prestan asistencia.

La lucha contra el terrorismo es una prueba a largo plazo. Por ello, quiero instar con urgencia a la comunidad de donantes, para que responda favorablemente a las necesidades expresadas por los diferentes Estados a fin de preservar la dinámica actual. Exhortamos al Comité a que prosiga sus labores con transparencia y a que centre su atención en las lecciones extraídas del examen de los primeros informes, a fin de poder orientar mejor su consideración de los informes de seguimiento y formular recomendaciones útiles para los Estados Miembros.

Para concluir, mi delegación apoya la decisión relativa a la renovación del mandato del Comité y de su Mesa, así como el nuevo programa de trabajo sometido a nuestra consideración.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante de Guinea por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Aguilar Zinser (México): Sr. Presidente: Mi país lo felicita por su asunción a la Presidencia del Consejo de Seguridad y le desea un éxito en este mes difícil. Deseamos también extender nuestro reconocimiento al Embajador de Bulgaria por su desempeño como Presidente del Consejo de Seguridad el mes pasado.

Quisiera, en primer lugar, señalar que mi delegación se suma a lo que más adelante habrá de exponer la delegación de Costa Rica en nombre del Grupo de Río.

México extiende una muy sincera, muy clara y justa felicitación y agradecimiento al Embajador Jeremy Greenstock por la manera prudente y eficaz con la que ha conducido el Comité contra el Terrorismo desde su creación. Esperamos seguir contando con su liderazgo y mi país reitera su apoyo decidido a los trabajos del Comité.

A un año de su entrada en vigor, este Comité ha mostrado su dinamismo y su importancia para las Naciones Unidas. Cabe también mencionar el trabajo de los Vicepresidentes; el Embajador Valdivieso, el Embajador Koonjul y el Embajador Lavrov han hecho un excelente equipo con el Embajador Greenstock. El equipo de funcionarios de la Misión del Reino Unido, así como la excelente labor de la Secretaría y el muy especial reconocimiento de México a la Sra. Sujata Mehta por su inagotable labor en el Comité son los factores que explican el éxito en estos trabajos. Es importante destacar también la tarea llevada a cabo por los expertos y su equipo de asistencia. Ellos son sencillamente una pieza clave del Comité.

La labor del Comité y de sus expertos para facilitar el suministro de asistencia técnica constituye en esta etapa la columna vertebral en la que se apoya la naturaleza cooperativa del Comité para que los Estados Miembros de las Naciones Unidas eleven sus capacidades de respuesta contra los actos terroristas. El diálogo entre los Estados Miembros y los expertos debe ser interactivo, con el fin de que los países decidan el tipo y el alcance de la asistencia que desean recibir.

Cada uno de nosotros, como Miembros de las Naciones Unidas, tenemos que hacer un esfuerzo nacional para adecuar nuestras instancias jurisdiccionales y para adecuar nuestros instrumentos políticos y jurídicos a esta tarea en la que la comunidad internacional está comprometida. México ha hecho este esfuerzo entendiendo de manera especial sus responsabilidades. Para México, la lucha contra el terrorismo supone una acción concertada de autoridades a distintos niveles, y un testimonio de este compromiso de las autoridades mexicanas es el hecho de que en esta sesión la delegación de México está integrada también por el Gobernador del Estado de Michoacán, el Sr. Lázaro Cárdenas Batel y por el Gobernador del Estado de Oaxaca, el Sr. José Murat, quienes vienen a constatar los trabajos que llevamos a cabo en este Comité.

Consideramos que una de las contribuciones principales del Comité es la información públicamente dis-

ponible que ha concentrado en torno a la práctica de los Estados en la lucha contra el terrorismo. Esta compilación facilitará notablemente el estudio del derecho internacional comparado en este ámbito.

Caminamos gracias al Comité hacia un proceso de uniformidad y complementariedad en los sistemas legales y en los procedimientos jurisdiccionales de los Estados para que combatamos juntos este enemigo común.

Una premisa fundamental de la lucha contra el terrorismo es el respeto al derecho internacional y la observancia de los derechos humanos. De lo contrario, la legitimidad y la unidad en estos esfuerzos se vería minimizada y contrapuesta en forma significativa. Debemos defender con lealtad los principios fundamentales que gobiernan a nuestra Organización.

El terrorismo es, en sus múltiples formas y manifestaciones, un ataque que vulnera los valores fundamentales: valores del entendimiento, la compasión humana, la tolerancia. A un tiempo, el terrorismo se aprovecha perversamente de las libertades democráticas y atenta contra ellas. El terrorismo usa las libertades y atenta contra ellas. Los terroristas penetran los espacios abiertos, se valen de la transparencia de los sistemas de información, convierten en armas a los medios de comunicación, usan a su favor los sistemas financieros y se ensañan contra víctimas inocentes y circunstanciales en sitios donde se llevan a cabo actos cotidianos de convivencia humana.

Dada su perversa naturaleza, su actitud de acecho, su anonimato, su crueldad y la brutalidad para escoger blancos y víctimas —sin consideración alguna por la vida de mujeres, niños y personas inocentes—, el terrorismo debe ser combatido por todos los medios. Pero el combate al terrorismo supone decisiones muy dolorosas para las sociedades: la implantación de sistemas de control y de vigilancia que limitan nuestras libertades, la edificación de barreras que entorpecen nuestros movimientos y la implantación de medidas restrictivas de algunos de nuestros derechos que son condicionados por esta lucha contra el terrorismo.

Estas medidas nos afectan a todos. Son medidas preventivas para inhibir actos de terror, pero son también secuelas y daños que todos sufrimos. Dañan la calidad de nuestra vida y de nuestras formas de convivencia. Ante ello, la comunidad internacional y las Naciones Unidas en particular debemos estar muy alertas. Debemos tener muy claro los costos de cada una de nuestras acciones y estar seguros de que las medidas

que propongamos e instauremos estén plenamente justificadas y sean realmente eficaces. Al combatir al terrorismo, debemos unirlo escrupulosamente a la defensa de nuestras libertades, de los derechos humanos y de los derechos civiles. No podemos caer en el juego de los terroristas. Por más eficaces que seamos en la implantación de medidas preventivas y precautorias, el terrorismo se aprovechará de cualquier circunstancia y resquicio. Por tanto, ninguna medida de seguridad nos hará inmunes al terrorismo. Estamos por ello obligados a dar al combate al terrorismo una respuesta de fondo. Una respuesta fundamental que vaya a la raíz y al origen de los impulsos que conducen a estos actos. Las mejores armas contra el terrorismo, las más eficaces, serán por tanto las armas del desarrollo económico y social, la búsqueda de la paz mediante esfuerzos amplios y sostenidos, la atención puntual a los problemas humanitarios que los conflictos provocan, la promoción de los valores, el fomento de la educación y de la salud. Todas estas son tareas decisivas en las que las Naciones Unidas tienen un papel central.

Estamos conscientes de que el mandato del Comité no comprende el monitoreo de los derechos humanos, pues para ello existen otras instancias. No obstante, hacemos un llamado a los Estados para que se aseguren de que sus autoridades internas cumplan con sus obligaciones internacionales en esta esfera. Tomando nota de las aportaciones presentadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, subrayamos la importancia de esa instancia. Consideramos valiosos estos insumos, y estimamos esencial que el diálogo del Comité se mantenga con esta instancia. Rendimos aquí tributo a la Sra. Mary Robinson por sus contribuciones, y manifestamos nuestro apoyo a la labor que habrá de llevar el nuevo Comisionado, el Sr. Sergio Vieira de Mello.

En este sentido, mi país ha iniciado consultas con los Miembros de las Naciones Unidas para promover, en el marco de la Asamblea General, una resolución sobre derechos humanos y terrorismo. Con el fin de que los Estados cuenten con las orientaciones necesarias para garantizar el pleno respeto a los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo.

La cooperación a nivel regional juega un papel muy importante, ya que las convergencias de intereses y la cercanía geográfica hacen de las medidas regionales en la lucha contra el terrorismo un campo natural de acción. En ese sentido, apuntamos los avances alcanzados en la Organización de los Estados Americanos.

Quisiera terminar expresando que México reitera su absoluta disposición para continuar participando y adoptando y apoyando la adopción de medidas prácticas, con una visión de largo plazo que permita desarrollar y consolidar un nuevo esquema de cooperación internacional contra este flagelo. Un esquema que incorpore como propósito fundamental de nuestra tarea, atender a las raíces y a las causas fundamentales del odio, la frustración y la violencia.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al representante de México por las amables palabras que me ha dirigido.

Sra. Lee (Singapur) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia en lo que promete ser un mes muy atareado. Cuenta usted con el pleno apoyo de mi delegación. También me sumo a otros para dar las gracias al Embajador Tafrov y a su delegación por los logros del mes pasado. Y, por último, quiero dar las gracias al Secretario General por habérsenos sumado anteriormente y por su declaración que incita a la reflexión.

Para comenzar, quiero señalar que mi delegación se suma plenamente a la declaración que formulará posteriormente el Embajador de Camboya en nombre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN).

Al llegar el primer aniversario de los ataques del 11 de septiembre, es oportuno que el Consejo de Seguridad y el Comité contra el Terrorismo se ocupen de reflexionar sobre lo que hemos logrado y de ver qué es lo que todavía debemos hacer en la lucha contra el terrorismo. Cuando se creó el Comité contra el Terrorismo hace exactamente un año, se le planteó un desafío que parecía insuperable: encabezar la campaña mundial contra el terrorismo. Pero, desde todo punto de vista, el Comité ha realizado una labor excelente, teniendo en cuenta las limitaciones de recursos y de tiempo a las que hace frente. Esta hazaña no se podría haber logrado sin la brillante dirección y la pasión del Embajador Greenstock como Presidente. También quisiéramos dar las gracias a los tres Vicepresidentes, a saber, los Embajadores Valdivieso, Koonjul y Lavrov, por la excelente manera en que dirigieron los subcomités.

Hace un año, ellos y el Presidente asumieron sus cargos y, si bien creemos que entendían el reto enorme al que hacían frente, no sabían la cantidad de trabajo que les esperaba. Por eso, nos parece admirable que en este momento el Presidente y los tres Vicepresidentes hayan aceptado continuar desempeñando su mandato

por otros seis meses. En caso de que no contemos con la oportunidad de celebrar otra reunión pública sobre este asunto antes de dejar el Consejo a fines de este año, queremos rendir un homenaje especial al Embajador Valdivieso y al Embajador Koonjul, que también se marcharán del Consejo al finalizar este año.

Asimismo, agradecemos profundamente a los expertos del Comité contra el Terrorismo sus logros en la pesada tarea de examinar la enorme cantidad de informes que han recibido. Algunos de los expertos originales se marcharán pronto del Comité contra el Terrorismo y les deseamos el mayor de los éxitos en sus tareas futuras. Por otra parte, también es necesario encomiar a los traductores. Han trabajado incansablemente, sin hacerse notar y bajo gran presión para traducir los 265 informes e innumerables anexos. Tenemos además que encomiar a los otros miembros del Comité por su dinámica participación en la labor del Comité contra el Terrorismo.

Por último, felicitamos también a la secretaria del Comité contra el Terrorismo, que forma parte del Comité, cuyos miembros han asumido de manera admirable las tareas administrativas.

Si bien el Comité contra el Terrorismo ha aportado una enorme contribución en su año de existencia — el Embajador Greenstock ya nos ha presentado los detalles de su labor— la lucha contra el terrorismo dista mucho de haber terminado. El terrorismo sigue existiendo en todos los rincones del mundo y la lucha contra el terrorismo es una constante e ingente tarea.

Poniendo de relieve el sombrío reconocimiento de que la amenaza a la seguridad mundial sigue existiendo, los Estados Unidos celebraron el primer aniversario de los atentados del 11 de septiembre bajo el segundo más alto estado de alerta, alerta naranja, desplegando misiles antiaéreos y cerrando embajadas en Asia. Los norteamericanos se mantuvieron en guardia en su territorio y en el extranjero. Otros muchos países también adoptaron medidas similares de alta seguridad. Por lo tanto, queremos formular tres retos futuros para que los examine el Comité contra el Terrorismo.

En primer lugar, la necesidad de aumentar la cooperación y la colaboración. El terrorismo es como un incendio que arrasa. No nos podemos limitar a contemplarlo mientras se consumen las tierras de nuestros vecinos. Si no se controla el fuego, existe una gran posibilidad de que se propague y engulla a las zonas vecinas, incluida la propia tierra de uno. El Embajador

Greenstock también ha puesto de relieve la importancia de una estrecha colaboración al señalar en su declaración que el éxito de la campaña mundial contra el terrorismo, encabezada por el Comité contra el Terrorismo, depende de manera crucial de la cohesión de los Estados Miembros para demostrar la voluntad colectiva de poner en vigor medidas sólidas para erradicar el flagelo del terrorismo internacional.

En este contexto, nuestro Ministro de Relaciones Exteriores Jayakumar, en su discurso ante la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo periodo de sesiones, el 13 de septiembre de este año, subrayó que es imperioso examinar nuevas maneras de lograr sinergia en la coordinación entre las Naciones Unidas, otras organizaciones regionales e internacionales y los Estados Miembros. A este respecto, estamos de acuerdo con nuestro colega de Colombia en el sentido de que debe haber una mayor colaboración entre el Comité contra el Terrorismo y el Comité de Sanciones establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) del Consejo de Seguridad para hacer frente a las fisuras que él mencionó.

En segundo lugar, existe la necesidad de dejar de lado los paradigmas convencionales. Es alarmante que muchos de nosotros aún poseamos los paradigmas convencionales de las organizaciones terroristas, que se caracterizan por jerarquías bien definidas, por un programa político concreto y por un arsenal de armas convencionales. La indiferencia mundial ante el cambio que se ha producido en las redes terroristas y en sus modalidades nos ha impedido frustrar de manera eficaz los actos de los terroristas. Por ejemplo, cuando la secta Aum Shinrikyo atacó la red subterránea de Tokio con el mortífero gas sarin en marzo de 1995, los países del mundo quedaron consternados y perdidos en su intento de responder a la pregunta de si estaban preparados para hacer frente a atentados terroristas similares de carácter químico o biológico.

Cuando el mundo contempló con incredulidad y horror los atentados del 11 de septiembre del año pasado, mucha de la consternación tuvo que ver con el hecho de que aviones comerciales corrientes con civiles a bordo habían sido secuestrados por terroristas de Al-Qaida y utilizados como armas de ataque. Tan sólo entonces comenzó el resto del mundo a contemplar la posibilidad de ataques terroristas no convencionales similares en su propio territorio.

Estos acontecimientos fueron dos de los muchos que ilustran claramente el hecho de que no nos tenemos

que hacer ilusiones acerca del terrorismo moderno. Los grupos terroristas han evolucionado mediante un proceso de privatización al recibir financiación y capacitación de índole privada, y se han adaptado a las nuevas tecnologías y a los nuevos métodos para pasar a ser organizaciones muy bien conectadas en sus estructuras organizativas, que son mucho menos visibles aunque mucho más letales. Ahora que el mundo está acosado por la internacionalización del terrorismo, es crucial que los Estados Miembros examinen las modalidades actuales y establezcan, a nivel institucional, mecanismos que incrementen el intercambio de información entre las oficinas de inteligencia y las de mantenimiento del orden a nivel regional e internacional, creando así sus propias redes estrechamente coordinadas. Se necesita una red para derrotar a una red.

El tercer reto es la necesidad de aumentar la aportación de asistencia técnica a los Estados Miembros. Habida cuenta de los retos que ya hemos presentado, este tercer reto es el más crucial. Vivimos en un entorno mundializado en el que el terrorismo puede beneficiarse de las fronteras porosas y del comercio internacional de bienes y servicios para sus fines aborrecibles. Por lo tanto, tiene mucho sentido que la comunidad internacional y las Naciones Unidas elaboren un programa amplio de asistencia mutua para fortalecer la capacidad de los Estados Miembros que carecen de los recursos o de la experiencia para enfrentar el terrorismo de manera eficaz. En particular, el Comité contra el Terrorismo necesita contar con un plan de acción claro a fin de poder ayudar a los Estados que no han adoptado medidas firmes para reprimir el terrorismo, de conformidad con la resolución 1373 (2001). Instamos enérgicamente al Comité contra el Terrorismo a que centre gran atención en la elaboración de programas reales de difusión para galvanizar la ayuda internacional a los países que necesitan el apoyo y la asistencia necesarios para fortalecer su capacidad nacional de lucha contra el terrorismo.

Singapur está dispuesto a colaborar con el resto de la comunidad internacional en la lucha contra la amenaza de la mundialización del terrorismo. Reconocemos que es difícil que ningún país pueda hacer frente al terrorismo por sí solo. Además, estamos en una región que ha sido tildada de "segundo frente" en la lucha contra el terrorismo. Por consiguiente, estamos comprometidos con los esfuerzos regionales para erradicar el terrorismo internacional y para incrementar nuestros intercambios con actores regionales e internacionales. Por ejemplo, Singapur, el Japón y la Repúbli-

ca de Corea serán anfitriones conjuntos de un Foro Regional de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), un taller sobre la lucha contra el terrorismo y cuestiones de seguridad, que tendrá lugar la próxima semana en Tokio. Los otros esfuerzos regionales en los que hemos participado y seguimos participando se esbozarán en la declaración conjunta de la ASEAN a la que me he referido al comienzo, y no voy a repetirlos.

Por último, no puedo dejar de subrayar que la lucha contra el terrorismo es una batalla que no termina nunca y que no tiene garantía de éxito total. No obstante, no tenemos más opción que la de continuar trabajando de manera consciente y en asociación con otros para luchar contra el terrorismo. No nos podemos permitir perder esta guerra.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Representante de Singapur por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Kolby (Noruega) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quiero felicitarlo por haber asumido la Presidencia y garantizarle el pleno apoyo de mi delegación. También quiero dar las gracias al Embajador Tafrov, y a sus colaboradores, por la manera excelente en que ejerció la Presidencia el mes pasado.

Permítaseme aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Embajador Greenstock por la excelente manera en que ha dirigido el Comité contra el Terrorismo y por los notables logros conseguidos hasta el momento. Asimismo, doy las gracias a sus colaboradores, a la Secretaría y al equipo de expertos del Comité. Las tareas que desempeñan facilitan en gran medida la aplicación eficaz y uniforme de la resolución 1373 (2001) por parte de los Estados Miembros.

El Comité contra el Terrorismo viene funcionando desde hace un año, y va a dar comienzo al quinto programa de trabajo de 90 días. El Comité ha recibido y ha logrado examinar una cantidad ingente de informes de aplicación que le han presentado los Estados Miembros.

No obstante, al ser conscientes de que aún queda más por hacer antes de que las normas mundiales contra el terrorismo sean uniformes y se apliquen plenamente, no deberíamos subestimar la importancia de lo que se ha logrado hasta el momento. La información obtenida hasta el momento sugiere que a los grupos terroristas ya les está resultando cada vez más difícil recibir fondos a través de canales internacionales.

Efectivamente, el énfasis que ha puesto el Comité en la cooperación, el diálogo, la asociación y la transparencia parece que ha dado resultados. Lo mismo cabe decir con respecto a la estrategia de cooperación con las organizaciones internacionales regionales y subregionales en cuanto a la promulgación de las mejores prácticas, la búsqueda de sinergias en materia de enfoques y la aportación de asistencia a los Estados Miembros que necesitan apoyo técnico.

La legitimidad de la labor del Comité y la adhesión mundial a su trabajo quedan claramente demostradas por el número de informes que le han sido presentados. Esperamos que se reciban informes de todos los Estados Miembros.

El diálogo y la asociación resultan necesarios a fin de lograr un amplio seguimiento de la resolución 1373 (2001). Los Estados deben poner en vigor leyes nacionales que abarquen todos los aspectos de la resolución y también deben poner en vigor los instrumentos ejecutivos requeridos. No es tarea fácil.

El terrorismo internacional sólo se podrá derrotar mediante un enfoque sostenido y amplio que implique la participación y la colaboración activa de todos los Estados Miembros. El terrorismo internacional es una amenaza mundial, y ningún Estado puede por sí solo protegerse del terrorismo.

Hace casi exactamente un año Noruega aprobó una ley provisional que contiene las disposiciones necesarias para aplicar la resolución 1373 (2001). El 28 de junio de 2002, entró en vigor una nueva ley en Noruega que establece las medidas legislativas eficaces y permanentes contra los actos de terrorismo y su financiación. Otras leyes noruegas han sido sometidas a examen para garantizar que los requisitos que plantea la resolución 1373 (2001) se cumplan plenamente.

En las nuevas leyes también se acatan los requisitos pertinentes del Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo del 9 de diciembre de 1999. Noruega ratificó el Convenio el 15 de julio de este año. Por tanto, nos hemos sumado al grupo de Estados que han ratificado las 12 convenciones y protocolos relativos al terrorismo.

Somos conscientes de las dificultades técnicas que pueden afrontar algunos Estados Miembros para aplicar las medidas jurídicas y financieras previstas en la resolución 1373 (2001). Esta situación genera inquietudes que debemos tratar de reducir mediante una acción po-

sitiva y coordinada. Nuestra cadena no va a resistir si tiene eslabones débiles. Es esencial que todos los Estados Miembros pongan en vigor las mismas medidas y acaten los mismos parámetros. El establecimiento del Comité contra el Terrorismo ha añadido un valor extraordinario a la aplicación universal de las obligaciones jurídicas de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo. Valoramos los esfuerzos del Comité por ayudar a los Estados a fortalecer su capacidad en la lucha contra el terrorismo mediante la aplicación de la resolución 1373 (2001).

Noruega trabajará en apoyo del Comité contra el Terrorismo y brindará programas idóneos para ayudar a los Estados que carecen de capacidad para aplicar la resolución 1373 (2001) y para informar al Comité. Hemos dado cuenta al Comité acerca de los expertos de que dispone Noruega en las esferas pertinentes y, dentro de las posibilidades de nuestros recursos, estamos dispuestos a ayudar a los países que han solicitado asistencia para sus esfuerzos por aplicar la resolución 1373 (2001). Ahora estamos examinando la manera en que podemos traducir este compromiso en asistencia concreta a los Estados en la aplicación de la resolución 1373 (2001).

Noruega concede prioridad a la colaboración con los países africanos en la lucha contra el terrorismo. Respaldamos la labor de la Unión Africana en pro de una aplicación eficaz y completa de la resolución 1373 (2001) por parte de sus Estados miembros. De modo similar respaldamos un proyecto destinado a fortalecer la capacidad de los países de la región de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo de dar seguimiento a las medidas concretas que figuran en esta resolución.

El terrorismo internacional es una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Socava la estabilidad y la prosperidad mundiales, amenaza el desarrollo social y económico y pone en peligro y viola la seguridad humana básica. El terrorismo no deja de ser una amenaza a los derechos humanos. No hay contradicción entre las medidas establecidas en la resolución 1373 (2001) por una parte y la protección de los derechos humanos por la otra. Respaldamos de todo corazón la decisión del Comité contra el Terrorismo de mantenerse en estrecho contacto con el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Sergio Vieira de Mello. La aplicación eficaz de las medidas contra el terrorismo al nivel nacional no debe ser percibida por nadie como una excusa para prohibir derechos y libertades fundamentales. Mantener y reforzar el imperio de

la ley debe seguir siendo un aspecto central de nuestra estrategia de lucha contra el terrorismo.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante de Noruega por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Ryan (Irlanda) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quiero felicitarle a usted y a la delegación del Camerún por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes de octubre. También quiero manifestar nuestro reconocimiento por la eficiente Presidencia ejercida el mes pasado por el Embajador Tafrov y la delegación de Bulgaria. Además quiero expresar nuestro agradecimiento por la convocación de esta sesión pública del Consejo sobre la labor del Comité contra el Terrorismo.

Irlanda suscribe plenamente la declaración que formulará en breve Dinamarca en nombre de la Unión Europea.

La labor del Comité contra el Terrorismo bajo la dirección de Embajador Greenstock ha sido notable. Hace un año el mundo fue testigo de lo que podrán hacer las fuerzas de la barbarie en desafío de nuestra visión si no se las detiene. Esta visión está consagrada por las Naciones Unidas en leyes y normas sobre la dignidad humana y la diversidad. Se trata de la visión de una moral mundial común en la que las naciones y los pueblos viven compartiendo determinadas normas e ideales. Hoy podemos afirmar con confianza razonable que tales fuerzas atávicas se enfrentan ahora a una comunidad internacional que actúa de forma concertada y en un empeño común para negarles la capacidad de actuar y de volver a realizar atrocidades en nuestro mundo.

Por consiguiente, Irlanda rinde caluroso tributo a lo logrado por el Comité contra el Terrorismo al exigir y alentar la plena aplicación de las disposiciones de la resolución 1373 (2001). Esta ha sido una labor realizada con paciencia, con apertura y con un sentido de realismo y equilibrio. Todos conocemos que muchas de las exigencias de la resolución 1373 (2001) no pueden lograrse plenamente de la noche a la mañana por todos los Estados. Por este motivo en los cinco programas de 90 días y en las respuestas a los informes nacionales el Comité ha hecho bien en alentar en lugar de reprender y en fomentar la cooperación y el trabajo conjunto en lugar de acusar. Ese es el enfoque correcto.

Es importante también que seamos conscientes de la necesidad de mantener la vigilancia y la cautela al sostener y fortalecer nuestros valores comunes, incluso

al enfrentar unidos a aquellos que tratan de destruir o erosionar estos valores. No nos ayuda ignorar que el terrorismo florece con demasiada facilidad donde florece la injusticia; o que la lucha contra el terrorismo internacional puede también ser fácilmente utilizada para atacar o criticar la disensión política legítima; o que un enfoque general de aprobar apresuradamente toda medida adoptada por un gobierno en nombre de la lucha contra el terrorismo sería un enfoque errado. Un año después de la barbarie del 11 de septiembre, necesitamos recordar que el tejido de leyes y códigos que tan trabajosamente hemos creado en los últimos decenios en las Naciones Unidas sigue siendo demasiado frágil y vulnerable. Los derechos que se pierden en un país no se recuperan fácilmente. Las voces sofocadas pueden ciertamente ser definitivamente silenciadas pero a un gran costo. Los valores que están en peligro son nuestras pérdidas comunes.

Irlanda suscribe con entusiasmo el informe del Grupo de trabajo sobre las consecuencias del terrorismo para las políticas de las Naciones Unidas. Respecto a la labor futura del Comité contra el Terrorismo, estamos de acuerdo con la recomendación del informe en lo que se refiere a que se debe garantizar que el conocimiento que han acumulado las distintas oficinas del sistema de las Naciones Unidas esté a disposición del Comité contra el Terrorismo. Mi delegación considera que debemos prestar especial atención a las opiniones de los expertos en derechos humanos, incluido, por supuesto, las del Alto Comisionado Sergio Vieira de Mello, que está tomando como base para su trabajo la labor de su predecesora, Mary Robinson, y también la de los Relatores Especiales de la Comisión de los Derechos Humanos.

Irlanda apoya plenamente las recomendaciones de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos contenidas en la nota titulada "Una perspectiva de derechos humanos sobre las medidas contra el terrorismo".

Me he centrado en los aspectos de derechos humanos no porque el Comité no esté advertido de esa dimensión, sino porque, conforme examinemos las medidas futuras para reforzar la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo, a mi delegación le parece aconsejable tomar cierta distancia y considerar el panorama en su conjunto, recordando que la labor en las Naciones Unidas tiene que ver con valores de humanismo y de humanidad.

Deseo destacar en especial tres de los logros del Comité contra el Terrorismo en su primer año de labores.

En primer lugar, el fortalecimiento de la creación de capacidad en el seno de los Estados para que las exigencias de la resolución 1373 (2001) se vean traducidas en acciones operativas y no sean sólo leyes recopiladas. En segundo lugar, el fortalecimiento de la cooperación regional en la lucha contra el terrorismo ha sido un logro decidido del último año. En tercer lugar, el Comité contra el Terrorismo ha dirigido con energía su asistencia hacia aquellos Estados que han solicitado apoyo y asesoría en la aplicación de la resolución 1373 (2001). A Irlanda le complació prestar recientemente la información sobre sus expertos nacionales para que éstos figuraran en el directorio de quienes prestan asistencia.

El debate de hoy ofrece la oportunidad para darle nuestro reconocimiento y encomiar al Comité contra el Terrorismo, a su Presidente, a los expertos que le han prestado su asesoría, así como a la Secretaría. Esto lo hago calurosamente en nombre de mi delegación y deseo muchos éxitos al Comité en su labor futura en nombre de todos nosotros.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante de Irlanda por las palabras amables dirigidas a mí y a la delegación del Camerún.

Sr. Zhang Yishan (China) (*habla en chino*): Para comenzar, quisiera felicitarle, Sr. Presidente, por haber asumido la Presidencia del Consejo. Estoy convencido que bajo su dirección nuestro Consejo logrará éxitos en sus trabajos. Quisiera asegurarle que cuenta usted con el pleno apoyo de mi delegación.

También quisiera agradecer al Embajador Tafrov, de Bulgaria, por su notable contribución en su condición de Presidente del Consejo el último mes.

La gran importancia de la sesión de hoy queda demostrada con la larga lista de oradores. Dado el gran número de oradores, seré muy breve, centrandome en estas palabras en una evaluación de los trabajos del Comité contra el Terrorismo.

La delegación china agradece al Embajador Greenstock la declaración que formuló en nombre del Comité contra el Terrorismo. Hacemos nuestros su resumen y evaluación de la labor del Comité contra el Terrorismo hasta la fecha. Mi delegación considera que, a lo largo del año transcurrido desde el establecimiento del Comité contra el Terrorismo, éste ha realizado mucho trabajo eficaz. La primera etapa del examen ha si-

do esencialmente concluida; la segunda etapa sigue su curso de acuerdo al calendario. Los Estados Miembros aprecian sobremanera los métodos de trabajo abiertos y transparentes del Comité.

El éxito del Comité contra el Terrorismo no habría sido posible sin los esfuerzos de su Mesa, sus miembros, los expertos y la Secretaría. Estamos de acuerdo con el quinto programa de 90 días y con el propósito de los trabajos de la segunda etapa de examen que ha adoptado el Comité. Apoyamos la renovación del mandato de la Mesa por un período de seis meses más.

Adicionalmente a las dos esferas prioritarias definidas por el Comité contra el Terrorismo, consideramos que el Comité debería prestarle atención especial durante la segunda etapa del examen a la cuestión de brindar asistencia a los Estados Miembros que la necesiten. A este respecto, pedimos a los donantes que respondan ágilmente a las solicitudes del Comité y cooperen con los expertos del Comité contra el Terrorismo para brindar asistencia de una manera oportuna y eficaz a los países que la soliciten. Además, consideramos que, en sus labores futuras de la segunda etapa, el Comité debería continuar con la revisión de los informes nacionales, en estricta conformidad con las disposiciones de la resolución 1373 (2001), de manera de mejorar la capacidad antiterrorista de los países Miembros en las esferas legislativa y administrativa tan pronto como se pueda.

La labor del Comité contra el Terrorismo hasta la fecha ha sentado las bases para dar capacidad a los Estados Miembros de reprimir el terrorismo y para la cooperación internacional a ese respecto. Al mismo tiempo debemos destacar que la creación de capacidad antiterrorista es un proceso a largo plazo que es inseparable de la práctica internacional en la lucha contra el terrorismo. Se requiere la atención del Consejo a la cuestión de cómo integrar los esfuerzos antiterroristas de las Naciones Unidas a la práctica antiterrorista internacional.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante de China por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Rostow (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Hace un año, los abominables ataques terroristas del 11 de septiembre obligaron a la comunidad internacional a tomar una posición en defensa de los valores compartidos plasmados en la Carta de las Naciones Unidas. La aprobación de la resolución 1373 (2001) y la labor del Comité contra el Terrorismo que siguió a la misma representan un capítulo en la historia

del Consejo de Seguridad y de las Naciones Unidas, del cual podemos sentirnos orgullosos, mientras que recordamos para siempre la amenaza mortal y la crueldad que nos impulsaron a tomar nuestras acciones colectivas. Los esfuerzos del Comité contra el Terrorismo son un frente esencial en nuestra lucha común.

A estas alturas, todos estamos familiarizados con una serie de obligaciones vinculantes que impone esta resolución a cada uno de los Estados Miembros. Más aún, la creación del Comité contra el Terrorismo por medio del párrafo 6 de la parte dispositiva de la resolución 1373 (2001) tendrá una resonancia y un significado perdurables. Podría agregar que uno debería reflexionar en dónde estaríamos hoy si no se hubiese creado el Comité contra el Terrorismo. Estaríamos muy retrasados en la lucha contra el terrorismo y en los esfuerzos de mejorar la capacidad del mundo de realizar operaciones antiterroristas y de proteger a todos los Estados-nación contra el terrorismo.

En septiembre pasado, durante la redacción y la negociación de la resolución 1373 (2001), mi delegación reconoció que se sentía escéptica en cuanto a la intención de crear un órgano para vigilar su aplicación. Sin embargo, como mis observaciones acaban de indicar, ese escepticismo hace mucho tiempo que desapareció. Los logros del Comité contra el Terrorismo en este primer año no habrían sido posibles sin las contribuciones de las personas que lo sostienen. Ante todo, desde luego, los Estados Unidos quisieran felicitar al Embajador Sir Jeremy Greenstock por su vigorosa y dedicada dirección del Comité. También quisiéramos agradecer al equipo dedicado de la misión del Reino Unido, integrado por Anna Clunes, Dominic Fortescue, Juliet Gilbert, Iain MacLeod y Karen Williams, por su ardua labor en el apoyo que han dado a los esfuerzos del Embajador Greenstock.

En segundo lugar, felicitamos a los tres Vicepresidentes, los Embajadores de Colombia, Mauricio y la Federación de Rusia, por sus incansables esfuerzos y los de su personal para asegurarse que los tres subcomités realizaran su trabajo de manera profesional y eficiente y, ciertamente, por hacer que fuera un éxito rotundo la innovación de crear los subcomités. En tercer lugar, quisiéramos reconocer también las contribuciones importantes hechas por el dedicado equipo de expertos del Comité contra el Terrorismo. Sin su cooperación y habilidades, el Comité contra el Terrorismo no habría podido revisar y dar respuesta a los más de 200 informes que hasta ahora ha recibido.

Finalmente, quisiera expresar nuestras felicitaciones y nuestro reconocimiento a la contribución importante de la Secretaría en apoyo del Comité contra el Terrorismo.

El Embajador Greenstock ha insistido en una aplicación seria y enérgica de la resolución 1373 (2001) y su vigilancia por parte del Comité contra el Terrorismo. Ha sido creativo y eficaz tanto al construir como al mantener el consenso dentro del Comité contra el Terrorismo y entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas. En verdad, en esta labor, ha establecido un ejemplo que otros podrían seguir, para el beneficio general de la Organización.

La lucha eficaz contra el terrorismo requiere la cooperación internacional. No hay manera de sustituirla y el Comité contra el Terrorismo ha alentado esta cooperación. La lucha eficaz contra el terrorismo también es un esfuerzo por reivindicar y defender el estado de derecho. La protección eficaz de los derechos humanos siempre se traduce en la defensa del estado de derecho. Los terroristas y quienes los apoyan son enemigos del estado de derecho y no debemos confundirnos sobre este aspecto. La esencia de la resolución 1373 (2001) es una obligación de todos los Estados de fortalecer sus instituciones y capacidades jurídicas para combatir el terrorismo. A ese respecto, no hay incompatibilidad entre este esfuerzo y el desarrollo del estado de derecho y, por lo tanto, la protección de los derechos humanos fundamentales.

Consideramos que las prioridades del Comité contra el Terrorismo en el próximo período, según ha dicho el Embajador Greenstock y lo ha respaldado el Comité, son sólidas y sirven de buena orientación para la futura labor del Comité, pero se basan en los logros de su primer año. El primer logro es el número significativo de Estados que están revisando o perfeccionando sus leyes para cumplir con la resolución 1373 (2001). El segundo es que el Comité ha ayudado a acelerar el ritmo de ratificación de las 12 convenciones y protocolos internacionales sobre el terrorismo, en particular las convenciones sobre los atentados terroristas cometidos con bombas y sobre la financiación del terrorismo. Finalmente, muchas instituciones internacionales y organizaciones regionales y subregionales se han unido al Comité contra el Terrorismo en un esfuerzo por aumentar y agilizar la aplicación de la resolución 1373 (2001). Según el Comité contra el Terrorismo, se trata de una asociación indispensable.

También han sido importantes para la labor del Comité contra el Terrorismo en el último año, y lo serán también en el futuro, sus esfuerzos por facilitar el suministro de asistencia técnica a los Estados que carecen de capacidad. Este esfuerzo ha incluido la creación de lo que será un completo diccionario o base de datos sobre los suministradores de asistencia técnica y el despliegue constante de esfuerzos por facilitar las relaciones entre los Estados que requieren asistencia y los que están dispuestos a proporcionarla.

Conforme inicia su segundo año de labores, el Comité contra el Terrorismo debe continuar abordando su tarea con el mismo grado de urgencia y entusiasmo que ha caracterizado su trabajo en el último año. También instamos a todos los Estados Miembros a continuar cooperando con el Comité contra el Terrorismo y a poner en práctica urgentemente sus obligaciones de conformidad con la resolución 1373 (2001). Debemos insistir en que la amenaza de un ataque terrorista todavía está presente en todo momento.

Para mi país, el primer aniversario de la resolución 1373 (2001) está y siempre estará vinculado a los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, cuando casi 3.000 personas inocentes de más de 90 países perdieron la vida en los ataques que todos recordamos. Es importante que las Naciones Unidas hayan adoptado medidas clave en esta lucha contra el terrorismo y que lo sigan haciendo en el futuro fortaleciendo las normas y estándares internacionales por medio de la resolución 1373 (2001) y la labor del Comité contra el Terrorismo y luchando por impedir el flujo de medios financieros que dan vida a los terroristas a través de las resoluciones 1267 (2000) y 1390 (2002). Las Naciones Unidas y este órgano han demostrado su capacidad de desplegar importantes esfuerzos constantes e indispensables en nombre de toda la comunidad internacional.

Sr. Karev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo y deseárselo el mejor de los éxitos en su labor. También quisiera expresar nuestro agradecimiento a su predecesor, el Embajador Tafrov, por haber guiado con éxito las labores del Consejo durante el mes de septiembre. También agradecemos al Secretario General la importante declaración que ha formulado hoy en el Consejo.

Durante su primer año de existencia, el Comité contra el Terrorismo, ha demostrado ser un enlace clave y fiable en el sistema que se está estableciendo para

luchar contra nuevas amenazas y desafíos. Agradecemos al Presidente del Comité la información tan completa que nos ha proporcionado sobre los logros del Comité que ha encabezado durante su primer año. Valoramos positivamente los resultados de la labor del Comité y el impulso positivo que ha proporcionado su actividad continuada. Todos sabemos que una gran parte del crédito va dirigido personalmente al Embajador Greenstock y a su equipo. También debemos mencionar la heroica labor realizada por el personal de la Secretaría y por los expertos del Comité. Les expresamos nuestro más profundo agradecimiento y lamentamos sinceramente tener que despedirnos ahora de tres expertos que abandonan el Comité.

En gran medida gracias a la enérgica labor del Comité contra el Terrorismo podemos ser testigos del proceso de creación, bajo la égida de las Naciones Unidas, de una estructura mundial sin parangón de lucha contra la amenaza del terrorismo. El Comité debe desempeñar una función central asegurándose de hablar con una sola voz y eliminar los enlaces que podrían resultar débiles. En este contexto, consideramos especialmente importante lo siguiente: la relación orgánica entre las áreas principales de actividad, un análisis objetivo de las medidas antiterroristas adoptadas por varios países y la creación de un sistema diseñado para proporcionar asistencia técnica y asesoramiento a los Estados para que puedan poner en práctica sus obligaciones de conformidad con la resolución 1373 (2001).

Consideramos correcta la intención del Comité de centrar especial atención en sus futuras labores de interacción con las organizaciones regionales y subregionales en la esfera de la lucha contra el terrorismo. Es probable que la interacción entre el Comité contra el Terrorismo y el Centro de Lucha contra el Terrorismo de la Comunidad de Estados Independientes y la estructura de lucha contra el terrorismo de la Organización de Cooperación de Shanghai tengan buenos resultados.

Apoyamos el programa de trabajo del Comité contra el Terrorismo aprobado recientemente para su quinto período de 90 días. La conclusión del examen de la segunda ronda de informes de los Estados sobre la resolución 1373 (2001) hacia finales de este año nos parece un logro ambicioso. Alcanzarlo permitirá al Comité elaborar un mapa detallado de los lugares vulnerables y centrarse en proporcionar asistencia a los países que la requieran.

En ese sentido, es importante mantener un equilibrio entre determinar los métodos que utilizará el

Comité y hacer recomendaciones para eliminar las deficiencias que se han detectado. La visión general que ha afirmado el Consejo en cuanto al hecho de que el Comité contra el Terrorismo no es un órgano punitivo y que se adherirá estrictamente al mandato que se le ha conferido tiene una importancia fundamental para que esos esfuerzos sean eficaces.

En el Comité contra el Terrorismo somos conscientes de la disposición del Consejo de Seguridad con respecto a cumplir el mandato, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, de proteger la paz y la seguridad internacionales ante la amenaza del terrorismo y de su capacidad de hacerlo. La Federación de Rusia continuará desplegando todos los esfuerzos necesarios para asegurar que la actividad del Comité contra el Terrorismo sea eficaz y constructiva.

Para concluir, hablando en términos generales en cuanto a la labor del Consejo en el ámbito de la lucha contra el terrorismo, queremos señalar que el Consejo debe redoblar sus esfuerzos destinados a ayudar a los Estados a aplicar la resolución 1390 (2002) que prevé toda una serie de medidas contra los terroristas internacionales y sus patrocinadores. Nos preocupa sobremedida el hecho de que hacia finales de septiembre de este año solamente 70 Estados Miembros hayan presentado informes sobre las medidas que han adoptado para poner en práctica esa resolución, aún cuando todos los informes debían haberse presentado al Consejo en abril. La situación referente a los informes presentados al Comité contra el Terrorismo tiene preferencia.

El Presidente (*habla en francés*): Agradezco al representante de la Federación de Rusia las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Levitte (Francia) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Queremos expresarle nuestros mejores deseos a principios de un mes que consideramos muy importante para el Consejo de Seguridad en cuanto a la paz y la seguridad internacionales. Confiamos plenamente en usted y en su equipo.

Francia desea hacer suya la declaración que pronunciará el Representante Permanente de Dinamarca en nombre de la Unión Europea.

En calidad de representante de mi país, quiero, ante todo, hacer llegar mis más cálidas felicitaciones y nuestra gratitud, en primer lugar, al Embajador Jeremy Greenstock, y, después, a todos los que colaboran con él en la Misión del Reino Unido y a los Vicepresidentes

que lo apoyan. No puedo dejar de mencionar a los expertos independientes del Comité. Todos ellos han realizado una labor absolutamente sobresaliente.

Ha transcurrido un año. Ahora, juntos, evaluamos el camino que hemos recorrido. Histórica en muchos aspectos, la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad sigue siendo fundamental en los esfuerzos decididos de la comunidad internacional por combatir el flagelo del terrorismo. Debemos ese éxito en gran medida a la labor del Comité contra el Terrorismo. Sin ese órgano destinado a la supervisión periódica de la aplicación de la resolución 1373 (2001), ¿qué habría sucedido con la aplicación eficaz de la resolución?

Innovador en muchos aspectos —especialmente debido a la transparencia de su labor, que, con frecuencia, se cita como modelo a emular— el Comité hasta ahora ha cumplido plenamente la misión que se le ha confiado. Sólo debemos mencionar el número sin precedentes de informes nacionales iniciales y complementarios presentados al Comité, así como las cartas de evaluación que el Comité ha enviado como respuesta. Asimismo debemos mencionar el número significativo de Estados que, en los últimos meses, ha pasado a ser parte de varias convenciones y protocolos internacionales en los que se dispone la supresión de algunos actos terroristas, en particular el Convenio internacional para la represión de la financiación del terrorismo, concertado en 1999.

Esta labor ha posibilitado realizar un verdadero inventario mundial de las medidas legislativas y administrativas adoptadas por los Estados en la esfera plurifacética de la lucha contra el terrorismo internacional. Decisivo como puede ser, ese inventario constituye, sin embargo, sólo una etapa inicial. Primero, todos los Estados sin excepción deben enviar un informe al Comité contra el Terrorismo. A los que todavía no hayan presentado sus informes, se les ruega que lo hagan lo antes posible.

Segundo, la aprobación en cada país de legislación y medidas administrativas elaboradas con el objeto de combatir el terrorismo internacional en todos sus aspectos, en particular el aspecto principal de la lucha que es suprimir su financiación, es un proceso continuo que debe completarse y adaptarse en función de las necesidades.

Por último, debemos garantizar que las disposiciones aprobadas se apliquen eficazmente en la práctica. Eso requiere, entre otras cosas, medidas y estructuras administrativas apropiadas.

La labor del Comité contra el Terrorismo dista mucho de haberse finalizado. Como se indicó en su programa de trabajo para el resto del año, el Comité debe, en forma simultánea, proseguir la evaluación de los informes y los informes complementarios que recibe llevando a cabo un examen diferenciado de los mismos con arreglo a las prioridades que se ha fijado. A juicio de mi delegación, en ese examen también se debe tomar muy en cuenta la compatibilidad de la legislación que se ha aprobado con la estructura administrativa y de otro tipo que se pueden haber creado con miras a posibilitar la aplicación más eficaz posible.

Debemos intensificar la acción del Comité a fin de facilitar la prestación de asistencia técnica solicitada o que el Comité considere necesaria o, incluso, prioritaria. Al respecto, debe quedar en claro que el propio Comité no tiene el deber de proporcionar esa asistencia. Simplemente debe realizar una mejor evaluación de los pedidos de asistencia que se hayan sometido a su atención y debe contribuir a poner en contacto a los que solicitan esa asistencia con los que la han ofrecido en las esferas pertinentes. En ese sentido, la guía de asistencia técnica es un instrumento importante; un mayor número de Estados y organizaciones internacionales y regionales que puedan suministrar asistencia técnica en los ámbitos que abarca la resolución 1373 (2001) deben incluirse en la guía.

Por último, debemos seguir manteniendo relaciones estrechas con las organizaciones internacionales y regionales que tengan competencia en el ámbito de la lucha contra el terrorismo. Esa cooperación no debe tender únicamente a evitar la duplicación innecesaria de actividades o medios sino que debe contribuir a una cohesión mayor de los esfuerzos tendientes a combatir el terrorismo en una región determinada.

Para llevar a buen fin todas esas tareas, el Comité contra el Terrorismo debe poder contar con la plena cooperación de todos. Francia, por su parte, seguirá cooperando con el Comité en el ámbito nacional y en la Unión Europea. Y lo hará con determinación.

El Presidente (*habla en francés*): Agradezco al representante de Francia las amables palabras que ha dirigido a la delegación del Camerún y a la Presidencia.

Ahora pronunciaré una declaración en mi calidad de representante del Camerún.

El debate de hoy sobre los resultados logrados por el Comité contra el Terrorismo establecido en vir-

tud de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, aprobada hace aproximadamente un año, es prueba de que no nos rendiremos.

La humanidad, ávida de una cultura de civilización, de solidaridad y de justicia, acababa de celebrar, con un espíritu de entusiasmo y complacencia, su ingreso al tercer milenio. Todos pensamos que se había iniciado una nueva era, libre de todo lo que había puesto en peligro el futuro y las esperanzas de la humanidad.

El 11 de septiembre de 2001, en el espacio de una hora, cobramos conciencia de la realidad brutal y del horror de un nuevo flagelo de carácter transfronterizo y transterritorial: el terrorismo. Se nos demostró que el odio, causa de crímenes y de guerras del siglo XX, no había desaparecido: odio racial, odio étnico, odio religioso y político, odio al prójimo, odio al extranjero. ¿Es ese odio el que da forma y nutre al terrorismo que emergió el 11 de septiembre, un nuevo terrorismo? Ese terrorismo es nuevo en el sentido de su alcance mundial, su intolerancia y su cobardía.

El revolucionario y el anarquista de ayer o el combatiente de la resistencia en la Segunda Guerra Mundial no atacaban a los niños ni a los civiles. El terrorista de hoy ataca a toda la sociedad. Con una ceguera total e indiscriminada, arremete contra niños y ancianos, hombres y mujeres, ricos y pobres, creyentes y no creyentes, sin distinción alguna. Nada puede justificar este terrorismo, ni como medio ni como fin.

El terrorista que saltó a la palestra el 11 de septiembre también se caracteriza por una voluntad de imponerse a otros, de imponer su ley a personas, a comunidades enteras, a países, humillando y haciendo que las multitudes y las personas tiemblen de miedo, de miedo a lo desconocido.

Por último, el terrorista que se mostró el 11 de septiembre, a pesar de las apariencias, es un cobarde, un cobarde que actúa enmascarado, y luego se pierde, se diluye y se hunde en el anonimato. Es un cobarde porque, aunque acepte morir, lo hace para matar más eficazmente a hombres, mujeres, niños que no le han hecho nada y a quienes ni siquiera conoce. Ese es el terrorista que apareció el 11 de septiembre.

Quienes educan a ese terrorista, quienes lo entrenan, quienes lo incitan, quienes lo abrigan y quienes le dan los medios para perpetrar sus actos son igualmente culpables. Someterse a este terrorista es abdicar nuestra

soberanía nacional como Estados, abdicar nuestra conciencia ética como seres humanos.

Este rechazo a la sumisión es la base de la amplia movilización iniciada por las Naciones Unidas al día siguiente del 11 de septiembre de 2001. Ese rechazo a la resignación es la base de la resolución 1373 (2001).

El Camerún, que sigue estando plenamente comprometido con la aplicación de la resolución 1373 (2001), acoge con beneplácito los resultados en gran medida positivos del Comité contra el Terrorismo y renueva a éste su adhesión y su apoyo.

Mi país rinde un merecido homenaje al Presidente del Comité contra el Terrorismo, Sir Jeremy Greenstock, por su compromiso, su imaginación creadora, su entusiasmo y su imparcialidad. Asimismo, felicita a los presidentes de los tres subcomités.

Por último, el Camerún encomia a los Estados que se han comprometido con la lucha contra el terrorismo, hace un llamamiento a todos los Estados para que se adhieran a las doce convenciones internacionales contra el terrorismo, y pide vehementemente que se materialice una cooperación internacional concreta con miras a fortalecer las capacidades nacionales de los Estados que lo requieran.

Reanudo ahora mis funciones en calidad de Presidente del Consejo.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra Sir Jeremy Greenstock para que responda a las preguntas o a las observaciones formuladas esta mañana.

Sir Jeremy Greenstock (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Agradezco mucho a los miembros del Consejo sus observaciones de esta mañana y, en particular, su apoyo generalizado al Comité contra el Terrorismo, el programa de trabajo de éste hasta el momento, sus logros y sus indicaciones en lo que respecta a direcciones futuras.

Quiero expresar algunas observaciones breves en cuanto a algunas de las cuestiones que se han planteado y espero que algunos de los oradores de esta tarde respondan a lo dicho esta mañana.

El Embajador de Colombia tuvo razón al hacer una evaluación crítica de la labor del Comité hasta el momento y señalar algunos de los grandes riesgos que encaramos si no nos adaptamos a medida que vayamos realizando nuestra labor. Creo que tuvo razón al decir que si nos centramos sólo en informes, el impulso que

dio lugar al ejercicio de los informes podría perderse si no conduce a otras cosas. Eso fue lo que entendí. Asimismo, se refirió a la necesidad de que consideráramos con sumo cuidado la forma en que deberíamos pasar de la burocracia a la acción, y quizás examinar en breve la labor en los distintos casos.

Por intermedio del Consejo, quiero indicar a los miembros del Comité contra el Terrorismo que creo que deberíamos considerar esto a la brevedad, en la próxima temporada. Nunca vamos a convertirnos en un tribunal. Desde luego que no voy a presidir un comité que haga algo así. Sin embargo, cada vez será más necesario que encaremos las lagunas que nosotros y nuestros expertos vemos que existen en las capacidades de los Estados Miembros para luchar contra el terrorismo en sus jurisdicciones, y que tratemos de trabajar con ellos para colmar esas lagunas, en particular en los casos en que existe una vulnerabilidad auténtica o una verdadera posibilidad de que esas lagunas faciliten las actividades de los terroristas. Creo que ésta es una esfera en la que es pertinente la amable advertencia hecha por Colombia en su intervención.

También tomo nota cuidadosa de la sugerencia hecha por Colombia, y por otros, en el sentido de que debemos mejorar la cooperación o quizás, para decirlo mejor, el vínculo operacional entre la labor del Comité contra el Terrorismo y la labor del Comité de Sanciones relativo al Afganistán. Sin lugar a dudas, someteré ese tema a debate en el Comité antes de que el Embajador Valdivieso abandone la Vicepresidencia.

Quiero retomar una observación formulada por el Embajador de México en cuanto a que la uniformidad y la complementariedad comienzan a arraigarse en el sistema internacional. No queremos decir uniformidad en el sentido de que todos tengamos que hacerlo todo del mismo modo, porque las políticas nacionales, las jurisdicciones, los mecanismos legislativos y los demás mecanismos de Gobierno son diferentes, y las culturas también son diferentes, pero la uniformidad en lo que respecta al objetivo y a la decisión reviste extraordinaria importancia. Esto es algo a lo que el Comité contra el Terrorismo ha podido contribuir durante el año transcurrido. Es absolutamente vital que exista complementariedad en la forma en que colmamos las lagunas y aumentemos las capacidades.

Por esa razón, he hecho tanto hincapié en la labor de las organizaciones regionales y subregionales, porque los Estados que piensan de modo semejante deben

trabajar de consuno en este empeño y alentarse y ayudarse mutuamente, pues son como vecinos que juntos protegen a todo el vecindario. El sentido de complementariedad es algo muy útil, que deberíamos tener presente al avanzar en nuestra labor.

Me sentí complacido de que varios miembros del Consejo se refirieran en detalle a los derechos humanos. Éste es un tema sobre el cual es consciente el Comité contra el Terrorismo y el Consejo, pero la conciencia del Comité contra el Terrorismo con relación a las obligaciones en materia de derechos humanos debe ser muy activa, y no simplemente pasiva. Creo que, en particular, México, Irlanda y los Estados Unidos se centraron en este tema, y nos recordaron que lo que estamos promoviendo en el Comité contra el Terrorismo debe ser sumamente compatible con las obligaciones en materia de derechos humanos y propiciar mayores oportunidades de que los Estados Miembros cumplan sus obligaciones en esta esfera, amén de que cumplan también sus obligaciones en virtud de la resolución 1373 (2001).

En este sentido —y esto es especialmente pertinente en esta esfera, aunque se aplica en un plano más general— quisiera encomiar el trabajo de los asesores jurídicos de las delegaciones en el Comité. De hecho, algunos de ellos participan en el Comité en tanto que representantes nacionales, pero todos los asesores jurídicos han desempeñado un papel muy importante, no sólo al asesorarnos sobre qué es lo que la ley exige —qué es lo que dice la resolución 1373 (2001) y cómo debemos enfocar la parte legislativa de nuestro programa— sino también al orientarnos en ese ámbito tan delicado que se encuentra entre la política y el derecho, tanto nacional como internacional y que todos los miembros del Consejo deben tener presente invariablemente. A este respecto, quisiera dar las gracias a mi propio asesor jurídico, Iain MacLeod, quien me ha sido de gran apoyo en todo momento.

Por último, el representante de Singapur mencionó tres retos y quisiera hacer observaciones sobre dos de ellos. Ante todo, la referencia a las “nuevas maneras de lograr sinergia en la coordinación” (*supra*) no debe quedarse en una mera expresión retórica. Hay que invertir energía en la cuestión de la asistencia y la cooperación técnicas. Creo que ya estamos empezando a hacerlo, pero todavía no estoy satisfecho del alcance de los contactos que hemos tenido con las organizaciones internacionales pioneras en este campo, para que estén al corriente de lo que el Comité contra el Terrorismo

debe hacer y tiene facultad para hacer, y de lo que ellos están haciendo. Éste es otro tema para esta nueva temporada, que espero podamos tratar adecuadamente y sobre el que el Comité deberá reflexionar.

Segundo, y lo que es más interesante, creo que la Sra. Lee tiene razón al aconsejarnos que nos cuidemos de no ceñirnos sólo a paradigmas convencionales. Recientemente se han escrito muchos artículos sobre la guerra asimétrica. El terrorismo es uno de los instrumentos de la guerra asimétrica, es decir, la guerra de grupos pequeños contra grandes Estados, la guerra con medios no convencionales y con ataques no convencionales contra Estados establecidos y contra instituciones gubernamentales establecidas. El Comité contra el Terrorismo, aun haciendo frente a una amenaza asimétrica, está tratando de adoptar una respuesta simétrica. Esto no equivale a decir que estemos siendo convencionales, pero debemos ser conscientes de que al dar una respuesta colectiva, gubernamental, simétrica y, en muchos sentidos, centrada en la defensa —en el sentido más amplio de la palabra, no sólo física, sino también metafórica— tenemos que entender que nos enfrentamos a un enemigo asimétrico malvado. En cuanto a esta cuestión, también me gustaría mucho organizar una exposición informativa con expertos del Comité en los próximos meses.

Esta tarde estaré a disposición para responder a las observaciones de los países no miembros del Consejo. Sin embargo, quisiera señalar a la atención de las Naciones Unidas el folleto que hemos preparado sobre el Comité contra el Terrorismo, y que se puede obtener en este Salón, para que los Estados Miembros, los miembros del Consejo y otros lo utilicen para recordar a sus Gobiernos los hechos que dan sentido al Comité contra el Terrorismo —qué es lo que está haciendo y qué es lo que se propone hacer— de una manera fácil de comprender. Los invito a todos a utilizarlo, a difundirlo y a proseguir con el buen trabajo.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias a Sir Jeremy Greenstock por las aclaraciones que nos acaba de ofrecer.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Fiji. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Naidu (Fiji) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación lo felicita cálidamente por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad para el mes de octubre.

Es un honor para mí intervenir ante el Consejo de Seguridad en nombre del grupo de países miembros del Foro de las Islas del Pacífico que tienen misiones permanentes en Nueva York: Australia, los Estados Federados de Micronesia, las Islas Marshall, Nauru, Nueva Zelandia, Papua Nueva Guinea, Samoa, las Islas Salomón, Tonga, Tuvalu, Vanuatu y mi país, Fiji.

Desde la última vez que los Estados miembros del grupo del Foro de las Islas del Pacífico hicieron una declaración en el Consejo de Seguridad sobre la cuestión del terrorismo, hemos seguido trabajando individual y colectivamente para combatir el terrorismo en nuestra región. Nuestra determinación de seguir haciéndolo quedó plasmada en la Declaración de Nasonini sobre seguridad regional, que hicieron pública nuestros 16 líderes en agosto de este año. En la Declaración, que está por publicarse como documento A/57/331, se afirma nuestro compromiso común de cooperar en la aplicación de la ley, con una base legislativa sólida, como elemento clave para hacer frente a la amenaza del terrorismo y la delincuencia transnacional; se destaca la dedicación de nuestra región a los esfuerzos mundiales para luchar contra el terrorismo, entre otras cosas mediante la aplicación de la resolución 1373 (2001) y de las recomendaciones del Grupo de Trabajo de acción financiera, lo que incluye la correspondiente presentación de informes; y se subraya la importancia que reviste elaborar legislación y desarrollar estrategias nacionales para combatir los delitos graves, incluida la financiación del terrorismo y el terrorismo, el blanqueo de dinero, el tráfico de drogas y el contrabando y trata de personas.

La lucha contra el terrorismo no se va a ganar con declaraciones de intenciones. Tiene que haber una cooperación concreta y práctica y la continua mejora de la capacidad de adoptar medidas. En nuestra región, nos hemos centrado en la cooperación práctica y en el fomento de la capacidad. La primera se logra mediante una serie de mecanismos de coordinación y difusión de información, en lo que atañe por ejemplo a la policía y otros organismos de represión del delito, así como en lo relativo a la inmigración y aduanas y los controles de armas. Estos esfuerzos se siguen perfeccionando y desarrollando.

Las limitaciones en materia de capacidad presentan un gran problema para muchos de nuestros miembros. Varios de ellos están en conversaciones con el Comité contra el Terrorismo, y en particular con el Embajador Ward, pero también estamos reflexionando sobre qué más se puede hacer en los planos regional y

bilateral. Los líderes del Foro han avalado la creación de un grupo de trabajo de expertos encargado de coordinar el desarrollo de un marco regional para hacer frente al terrorismo y a la delincuencia transnacional y han solicitado que este grupo presente la información en la reunión que el Foro ha de celebrar en 2003 y que supervise la aplicación regional de la resolución 1373 (2001) y de las recomendaciones especiales del Grupo de Trabajo de acción financiera.

Los líderes también reconocieron que algunos de los miembros deberían adoptar más medidas urgentes. Se está trabajando en una estrategia para abordar estos temas y se está examinando, entre otras cosas, la vulnerabilidad de los sistemas bancarios y financieros y la infraestructura de transporte, en particular los aeropuertos internacionales. Los países isleños del Foro con capacidad para ayudar a otros reconocen la responsabilidad especial que tienen en este sentido.

En el último año se han logrado muchos avances en lo relativo a la creación de un marco legislativo, normativo y administrativo para la lucha contra el terrorismo. El Comité contra el Terrorismo, bajo la ejemplar dirección del Embajador Greenstock, puede acertadamente ser felicitado por ello. Sin embargo, no podemos permitirnos ser complacientes ya que nuestros esfuerzos no han concluido. Nosotros, en el Pacífico, reconocemos que la lucha contra el terrorismo no puede detenerse. Ninguna región es verdaderamente pacífica cuando se trata de la amenaza del terrorismo.

En momentos en que hacemos frente al problema del terrorismo y tratamos de aplicar la letra y el espíritu de la resolución 1373 (2001), el Consejo de Seguridad puede contar con el apoyo total de los miembros del grupo del Foro de las Islas del Pacífico.

El Presidente (*habla en francés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de la República Islámica del Irán, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Zarif (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad y también encomiar a su predecesor, el Embajador Taffrov de Bulgaria. Deseo agradecer especialmente al Secretario General las observaciones tan profundas que formuló esta mañana ante el Consejo.

Quisiera también agradecer a Sir Jeremy Greenstock su excelente labor como Presidente del Comité

contra el Terrorismo y su amplia presentación de información del día de hoy. Agradezco también a los tres Vicepresidentes del Comité y a todos sus miembros y expertos sus dedicados esfuerzos en el cumplimiento de las tareas asignadas al Comité.

La lucha contra el terrorismo sigue siendo una prioridad para la comunidad internacional. Todos hemos subrayado el papel fundamental de las Naciones Unidas y, de esa manera, hemos reconocido la importante contribución del Comité contra el Terrorismo en el primer año de su labor. Quisiera reiterar que mi Gobierno está totalmente decidido a colaborar con el Comité y, en ese contexto, está completando su segundo informe para el Comité.

Quisiera mencionar brevemente algunos ámbitos en los que hemos adoptado nuevas medidas. En primer lugar, se ha creado un comité nacional de coordinación para facilitar la aplicación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad. En segundo lugar, hemos aumentado e intensificado los arreglos prácticos para garantizar, entre otras cosas, la protección y la seguridad de la aviación civil; hemos reforzado la seguridad en las fronteras a fin de impedir que ingresen terroristas en nuestro territorio, y hemos ampliado los mecanismos de lucha contra el blanqueo de dinero en el sistema bancario. En tercer término, hemos aumentado las fuerzas en nuestra frontera de 900 kilómetros con el Afganistán, a fin de identificar y detener a las personas sospechosas de participar en actividades terroristas. Al mismo tiempo, en las provincias orientales, se han llevado a cabo numerosas operaciones a gran escala para ubicar y eliminar los “refugios seguros”. A consecuencia de ello, aproximadamente 150 personas sospechosas, de muchas nacionalidades, han sido arrestadas y entregadas a las autoridades de sus respectivos países. En cuarto lugar, se ha llevado a cabo un completo estudio de las leyes nacionales existentes para determinar si, de conformidad con nuestras leyes nacionales, los actos terroristas mencionados en la resolución 1373 (2001) constituyen delitos. Si bien numerosas leyes existentes castigan los actos terroristas, se está preparando una ley general sobre la lucha contra el terrorismo que será presentada oportunamente ante nuestro Parlamento. En quinto lugar, se han celebrado acuerdos bilaterales con numerosos países vecinos y con países de otras regiones para abordar las cuestiones relativas a la seguridad y coordinar las medidas contra el terrorismo.

Los horribles ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 crearon un impulso mundial sin prece-

dentos que permitió aunar esfuerzos, con los auspicios de las Naciones Unidas, a fin de eliminar la amenaza del terrorismo y evitar que se repitan ataques semejantes contra civiles inocentes. El Comité contra el Terrorismo, que es la expresión de esa coalición multilateral contra el terrorismo dirigida por las Naciones Unidas, está realizando una labor encomiable. Sin embargo, se está desarrollando una tendencia unilateral diferente que puede llegar a detener el impulso de ese esfuerzo y romper el consenso universal, debilitando la lucha general y eficaz contra el terrorismo.

Esperábamos que los acontecimientos del 11 de septiembre llevarían a una mayor comprensión de la urgencia de adoptar un enfoque nuevo y más equilibrado de la seguridad, un valor que es indivisible y que no puede alcanzarse a expensas de otros ni por medio del poderío militar únicamente. Lamentablemente, se trata de una expectativa que aún no se ha cumplido. Además, un año después del inicio de una nueva etapa en la guerra contra el terrorismo, esta guerra se encuentra en peligro de quedar como rehén y ser dirigida hacia otros fines.

No cabe duda de que el terrorismo es un delito. Sin embargo, simplificar excesivamente al terrorismo sin abordar de manera objetiva la cuestión en su totalidad perjudica la causa de la lucha contra el terrorismo. La historia contemporánea demuestra claramente que los actos terroristas tienen sus raíces en cuestiones políticas, lo que no justifica los actos de sus perpetradores ni envilece necesariamente la causa que puedan haber adoptado. Sin embargo, no puede negarse que casi todas las actividades terroristas o se originan directamente en una situación de conflicto o sacan fuerzas y se nutren de ella. El terrorismo es una respuesta —aunque pervertida y brutal— a la injusticia, la exclusión y la frustración que tienen su origen en la impotencia. Lamentamos que haya una notable inclinación a pasar por alto esas motivaciones y esos aspectos históricos y políticos más complejos que son terreno fértil para las actividades terroristas. Consideramos que, a la vez que se deben llevar adelante las iniciativas para luchar contra el terrorismo y privarlo de su financiación y de otro tipo de apoyo, es necesario centrarse también en las situaciones que lo causan y lo sostienen. Hacer lo contrario equivaldría a cortar las ramas y dejar intactas las raíces.

No cabe duda de que los esfuerzos destinados a aprovechar la lucha contra el terrorismo y utilizarla como medio para eliminar a determinadas personas y reprimir sus aspiraciones nacionales, podrían provocar

una disminución del apoyo internacional a esa lucha. En consecuencia, la coalición internacional, que es indispensable para la lucha contra el terrorismo, se desmoronaría. Utilizar la lucha contra el terrorismo como un medio para ejercer presión sobre los Estados que pueden tener una perspectiva política diferente es otro peligro que amenaza la integridad y la base de apoyo de esa lucha.

La etapa decisiva de la guerra contra el terrorismo es ganar las mentes y los corazones de los pueblos. Por lo tanto, el uso indebido de la lucha contra el terrorismo por demagogos, con el fin de difundir el odio y la intolerancia entre las diversas culturas y religiones, puede tener consecuencias tan graves como el propio terrorismo. La comunidad internacional y el Consejo deben analizar el problema y articular y elaborar mecanismos eficaces para poner fin a esa amenaza, cada vez mayor, a la seguridad internacional. Una reflexión más serena, un diálogo profundo y constructivo, y menos

retórica, agitación e incitación, probablemente sean la única manera creíble de crear una cooperación a nivel internacional, una coalición mundial en favor de la paz, y de lograr que el ambiente mundial sea menos propicio para el terrorismo. No cabe duda de que ese ambiente es un requisito indispensable para el éxito del Comité contra el Terrorismo.

El Presidente (*habla en francés*): Agradezco al representante de Irán las amables palabras que me ha dirigido.

Quedan varios oradores inscritos en mi lista. Habida cuenta de lo avanzado de la hora, y con el consentimiento de los miembros del Consejo, tengo la intención de suspender ahora la sesión. El Consejo de Seguridad continuará el examen del tema de su orden del día esta tarde a las 15.30 horas.

Se levanta la sesión a las 13.40 horas.